

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**“REVISIÓN Y PROPUESTA PARA MEJORAR LOS
CONTENIDOS, DEL PROGRAMA DE DERECHO I (PEA), DEL
PLAN DE ESTUDIOS ACTUALIZADO DEL COLEGIO DE
CIENCIAS Y HUMANIDADES
AZCAPOTZALCO”.**

TRABAJO

POR APOYO A LA DOCENCIA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A:

MARÍA ESTELA SÁNCHEZ BLANCAS

ASESOR:

LIC. LUÍS FERNANDO PENICHE GIORDIANI

SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCÁLPAN ESTADO DE MÉXICO



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A MI ASESOR DE TESIS.

EL PROFESOR LIC. LUIS FERNANDO PENICHE GIORDIANI,

Excelente académico que ha sido un guía y acompañante en el desarrollo del presente trabajo. A quien agradezco todo su apoyo en uno de los procesos más importantes de mi vida y quien goza de una trascendencia académica, muestra de la excelencia académica con la que cuenta nuestra benemérita FES Acatlán UNAM.

A LOS MIEMBROS DEL JURADO

Por su tiempo y dedicación en la revisión del presente trabajo.

A MIS PROFESORES

A todos los profesores que me impartieron clases durante la carrera, gracias por sus enseñanzas.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Pero en especial a la

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN.

AL MAESTRO ANDRÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ

Director del CCH Azcapotzalco

Por su comprensión y apoyo para la realización
del presente trabajo.

A LA PROFESORA ESTELA ARAMBURO LAFFITTE

Por sus consejos y comprensión, pieza importante en mi desarrollo académico, al invitarme a ser partícipe de diferentes trabajos institucionales.

A MIS PADRES

Por la gran oportunidad al haberme dado la vida, misma que he aprovechado con intensidad.

LOS AMO ERNESTINA (RIP) Y JOSÉ.

A MIS HIJOS

A mis grandes maestros de vida, con quienes he saboreado la miel de mis triunfos y la amargura de los momentos difíciles, pero que juntos hemos aprendido que siempre hay solución, mientras exista fe y compromiso.

A quienes amo

BERENICE JOCELYN, JOSÉ EDUARDO Y KITZIA FERNANDA

ÍNDICE

	Página
Índice.....	1
Introducción.....	3
1. Marco Conceptual de la Tarea Educativa.....	6
1.1 Concepto de Educación.....	7
1.2 Modelo Educativo.....	10
1.2.1 Estado Actual.....	13
1.2.2. Apoyo al Aprendizaje.....	16
2. Contexto Académico.....	19
2.1 La UNAM Como la Mejor de Habla Hispana.....	20
2.1.1 Felicita el Senado de la República a la UNAM.....	24
2.1.2. La UNAM Inscrita en Letras de Oro en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.....	25
2.2 Historia del Colegio de Ciencias y Humanidades.....	28
Historia del C. C. H. Azcapotzalco.....	28
2.2.1. Declaración del Rector.....	28
2.2.2 Exposición de Motivos.....	31
2.2.3. Un Aniversario más del C. C. H.....	36
2.2.4. El C. C. H. Azcapotzalco, Plantel de Enseñanza Media Superior.....	39
3. Relaciones Sociales de Educación.....	41
3.1 Factor Académico.....	42
3.1.1. Personal Docente en el C. C. H.....	45
3.2 Factor Educando.....	48
3.2.1 Adolescencia y Alumnos.....	48
3.3 Evaluación formativa y Sumativa.....	54
3.3.1 Evaluación Formativa.....	62
3.3.2 Evaluación Sumativa.....	64
4. Unidad I. Las Dimensiones Socio-Históricas y Filosóficas del Derecho.....	65
4.1. Programa de Derecho I.....	66
4.1.1. Unidad I. Las Dimensiones Socio-Históricas y Filosóficas del Derecho.....	68
4.1.2. Propósitos y Análisis.....	71
4.1.3. Análisis a la Unidad I.....	71
4.1.4. Propósitos a la Unidad I.....	72
4.1.5 El Sentido Fundamental del Área.....	74
4.1.6. Socialización.....	75
4.1.7. Socialización y Control.....	77

4.1.8 Socialización y Normatividad.....	77
4.1.9 Los Fines del Derecho.....	78
La Dimensión Normativa del Derecho.....	80
5. Unidad II. La Dimensión Normativa del Derecho.....	81
5.1 Propósito y Análisis.....	84
5.1.1. Análisis a la Unidad II.....	84
5.1.2. Propósitos a la Unidad II.....	85
5.1.3. Enfoque de la Materia.....	90
Las Dimensiones Socio-Políticas y Económicas del Estado.....	91
6. Unidad III. Las Dimensiones Socio-Políticas y Económicas el Estado.....	92
6.1 Propósitos y Análisis.....	94
6.1.1. Análisis a la Unidad III.....	94
6.1.2. Funciones del Estado.....	100
6.1.3 Propósitos a la Unidad III.....	103
6.1.4 El Poder Judicial Federal.....	111
Conclusiones.....	112
...	
Bibliografía General Para el Curso de Derecho I.....	115
Direcciones Electrónicas.....	119
Discos Compactos, “CD-ROM”.....	119

INTRODUCCIÓN

Mi trabajo durante los últimos años ha sido la docencia, labor que he ejercido con dedicación, ahínco y compromiso, tratando cada día de actualizar mis conocimientos en la materia y en el modelo educativo del Colegio de Ciencias y Humanidades, para ofrecer mejor calidad a los jóvenes del nivel bachillerato.

Mi principal objetivo, es despertar el interés en los alumnos y motivarlos al conocimiento, de la asignatura de Derecho, llevarlos, a que distingan la necesidad de tener una cultura jurídica cotidiana, que descubran la gran importancia que tiene el Derecho en nuestra vida, en la sociedad, en la realidad y en la trascendencia de nuestro futuro.

Conociendo la historia y evolución del Derecho, descubrirán la trayectoria y los procesos de cambio, que ha tenido a lo largo de los siglos, en la sociedad, lo que propicia que ellos cuenten con la formación de una cultura ciudadana, para participar en las decisiones de la sociedad y en el momento histórico, que viven, siendo coparticipes y constructores de su realidad.

Elegí la modalidad de titulación de apoyo a la docencia, por que considero que este trabajo y los años que llevo en la práctica docente, me ayudarán a reflexionar y a construir día a día mi calidad, corrigiendo los errores para lograr un mejoramiento, una calidad y una calidez profesional.

La razón por la cual escogí, hacer un análisis del programa y una propuesta, es porque siempre me ha interesado la materia; sus contenidos, sus ejes temáticos y el objetivo principal de la materia; que es el de propiciar una cultura jurídica básica, que es el perfil del educando, que le permita aplicar los conocimientos adquiridos en el aula, y en su realidad cotidiana; mismos que actualmente se propician a través de “la Teoría Tridimensional del Derecho”, lo que le propiciará al alumno una educación en valores.

Otro de los objetivos, primordiales de la asignatura, es que el alumno puede continuar sus estudios a nivel licenciatura, estoy convencida que si los mexicanos contamos con una cultura jurídica básica viviríamos en una constante participación democrática.

Ahora bien, si la enseñanza del Derecho desde los primeros semestres del bachillerato, se implementara como materia obligatoria, se propiciaría una cultura jurídica, y por consiguiente el bienestar común y la armonía social, como son los fines del Derecho. Actualmente el educando cuando ingresa a nivel medio superior trae cargando una serie de factores que coadyuvan a una cultura de antivalores, es más, recordemos que en décadas pasadas se había erradicado la Materia de Civismo en los programas de estudios de la Secretaría de Educación Pública; Lo que propició ese desconocimiento del civismo y de los valores tanto en la familia, en la escuela y en la comunidad.

Aparte, mi labor como docente esta centrada en la enseñanza del Derecho, para adolescentes, a nivel medio superior; por consiguiente, dentro del presente trabajo es necesario hablar del factor alumnos, con la finalidad de sugerir las estrategias necesarias e indispensables para la población a quien va dirigida la enseñanza del Derecho. Seguidamente hablaré de la importancia del docente en el ámbito de la relación educativa para una enseñanza eficaz.

Lo primero que analizaré, serán las unidades y sus contenidos y por consiguiente las metas que como académico pretendo lograr.

La parte complementaria del presente trabajo es el análisis de las unidades II y III de los contenidos del programa de Derecho I, justificando en ello mi apoyo y experiencia en la docencia.

Tan bien es necesario hablar, de la importancia de una evaluación sumativa, significativa y formativa.

Por último doy mi propuesta de trabajo, en la experiencia educativa; consistente en cumplimentar la unidad III en la temática de la Estructura y Funciones del Estado Mexicano y quedando como propuesta de que se anexe a la temática: ***los derechos subjetivos públicos y de garantía individual, así como, los derechos subjetivos políticos.***

La docencia es un camino arduo, cada día se descubre algo nuevo, porque cada generación de educandos tiene características diferentes; lo cual permite e inspira a aplicar nuevas estrategias, material, trabajo de investigación de la materia que se trate, así

como, la labor educativa, lo que permite obtener grandes avances pedagógicos y didácticos con los alumnos.

La formación y actualización docente juega un papel fundamental y es el pilar en el quehacer académico; a partir de la actualización, se adquieren mejores herramientas para enfrentar el reto de enseñar y educar, el compromiso constante garantiza mejores apoyos para el desarrollo de las clases.

1. MARCO CONCEPTUAL DE LA TAREA EDUCATIVA

1.1 CONCEPTO DE EDUCACIÓN

A partir de la constitución de 1917 y hasta la fecha puede decirse que México ha vivido una nueva etapa histórica en su evolución y que el mexicano ha sido educado de acuerdo con los ordenamientos del artículo tercero constitucional que forjó la revolución de 1910.

*“La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y a fomentar en el, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia“. Además indica que la educación deberá ser democrática, laica, científica, nacionalista, humanista”.*¹

Se ha propiciado formar un nuevo tipo de mexicanos, mediante el diseño y la formación de nuestro modelo educativo, es necesario preparar a los jóvenes para que puedan afrontar los grandes retos del desarrollo que se les presenta en el siglo XXI, en un mundo globalizado.

La educación es un proceso entre el educador y el educando, al mismo tiempo, que el educador conduce y orienta hacia el conocimiento, aprende; lo mismo sucede con el educando en el proceso de conocimiento amplían el horizonte de su realidad, adquieren juicios mas críticos de su entorno social.

Al respecto me parece muy completa la propuesta que hace la maestra Andrea Sánchez, cuando afirma:

“Concibo la educación como un proceso, humano, vital, socialmente condicionado y, por lo tanto cambiante, heterogéneo y contradictorio, que se produce como una interacción entre un factor educando y un factor educador y que consiste en : enseñar, aprender, transmitir, proyectar,

¹Ruiz Gutiérrez, Felipe. La Educación en México.1ª Ed. 2000. pp. 21-26

difundir, orientar, liberar, introyectar, descubrir, apoyar, enajenar, desestereotipar, un conjunto de valores: conocimientos, valores, habilidades, aptitudes, actitudes, ideas, ideologías, patrones de conducta, nociones, anhelos. Todo lo cual produce cambios, trasformaciones, en los dos mas importantes factores de la educación, pero principalmente en el educando, en el sentido de ampliar sus posibilidades de elección, para tomar desiciones concientes y destinadas a su vida social.”²

Estoy convencida de que mi labor como docente, a contribuido a que más mexicanos tengan un conocimiento más amplio del Derecho, o incluso algunos, que no creían, en que, existía el Derecho, por un mala información, al final del semestre el que hayan cambiado su opinión al respecto; habla de esa actitud y aptitud docente y de que se ha propiciado esta interacción en el aula; en que tengan una concepción mas amplia, tanto de la sociedad en que viven como de su realidad.

Un adolescente que estudia, analiza, y tiene una aptitud critica, amplia sus posibilidades de mejorar su nivel de vida, y el aprecio por su dignidad humana, construye sus pensamientos, y proyecta su vida individual y por ende, su integridad familiar, se prepara para tomar desiciones importantes en su vida y adquiere conciencia y además de que con una mejor escolaridad tendrá más oportunidades laborales, sociales, emocionales, ya que el aprendizaje significativo le permite una información y una formación, lo que se traduce en una convicción de un interés general de la sociedad con la que interactúa , sustentando los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres.

“La educación.... cumple, por una parte una función reproductora de la cultura de la humanidad en general, o bien, de formas específicas que ciertos sistemas pretenden perpetuar; y por otra parte tiene como propósito la formación de una conciencia crítica que permite al que se

²Sánchez Quintanar, Andrea. “un concepto de Educación para Historiadores” en Enrique González González. Como el Coordinador Homenaje a Lorenzo Mario Luna méx. CESU-UNAM. 1996. pp 274-275

educa cuestionar la realidad en que se desenvuelve, criticar los valores establecidos, los hábitos y costumbres anquilosadas, para proponer nuevas formas de vida, nuevos patrones de conducta y nuevos conocimientos, para orientarse en la transformación de la sociedad.”³

El individuo que se preocupa por obtener un conocimiento, tiene una visión más amplia de la realidad y una mente más abierta para pensar en las posibilidades creativas. Contando con principios que lo caracterizan con cualidades que tiendan a la justicia a la equidad para que puedan vivir en su entorno social en una armonía y en una paz, conforme a los principios del derecho.

“Por ello puede decirse que la educación debe proporcionar a los hombres y mujeres, concretos los elementos que les permitan integrarse a su realidad nacional e internacional, no de una manera sometida y acrítica, sino a través de un proceso de búsqueda, autonomía, pero al mismo tiempo, de solidaridad.”⁴

Despertar el interés y la inquietud por el conocimiento en mis alumnos ha sido uno de los mayores retos, desde que inicie la labor docente, ha sido muy emotivo poder mostrar y ejemplificar el derecho.

Sentir, vivir y pensar conforme a derecho, para que tomando conciencia se sientan participes en el acontecer social y ser proceso de cambio.

Conocer el derecho dota al hombre de una cultura jurídica que le permite participar en todos los acontecimientos de su vida y ser parte integral de una sociedad crítica y evolutiva.

³ Hernández Murillo, Fausto. Programa para Antropología Filosófica I, y Méx. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. Licenciatura en Pedagogía, 1991, mien..., pp. 5.

⁴ Sánchez Quintanar, Andrea. Op. Cit. 283.

1.2. MODELO EDUCATIVO DEL C. C. H.

“La historia del Colegio puede comprenderse como un tenaz proceso de llevar efectivamente a la práctica el modelo educativo inaugurado para el bachillerato universitario en 1971 por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México.”⁵

Como alumna que fui y actualmente como docente de éste H. Colegio de Ciencias y Humanidades e corroborado que el modelo educativo del colegio, ha sido en el sentido de la enseñanza aprendizaje, **el aprender a hacer, el aprender a ser y el aprender a aprender**, en el cual, el papel del docente es importante en el quehacer humano, y en el crecimiento del sujeto y la construcción de nuevos conocimientos siempre a la vanguardia en el saber, propician y desempeñan un papel importante.

“La definición de este modelo, instrumento privilegiado de la función de << órgano permanente de innovación de la universidad >> que se asigna al colegio, aparece ante todo en formulaciones insistentes y diseminadas en los distintos documentos publicados.”⁶

En el desarrollo progresivo en mi experiencia docente he corroborado, que la definición del modelo educativo a la fecha sigue siendo una innovación, en la cual, se sigue trabajando con nuevos impulsos, en la organización de los programas y actividades, en novedosas estrategias que repercuten en la enseñanza-aprendizaje, en la formación de alumnos. desde el enfoque del área Histórico-Social los principios pedagógicos que orientan, las formas de trabajo en el salón de clase y definen la enseñanza de los profesores son; el de **aprender a aprender**, el segundo **aprender a hacer** y el tercero **aprender a ser**; este último, depositario de un encargo social fundamental y complejo: la formación de las generaciones para hacerlas capaces de defender y comprender las conquistas del pensamiento humano, con relación a la identificación y construcción del ser.

⁵ El Colegio de Ciencias y Humanidades, Año Reciente, Años por Venir, febrero del 2006 UNAM

⁶ Gaceta Amarilla (Gaceta UNAM, febrero de 1971)

El primero de ellos >> se creo el colegio de ciencias y humanidades>> reproduce las declaraciones del rector, Pablo González Casanova, quien expone el proyecto universitario del colegio, define específicamente su bachillerato:

*El plan de estudios propuesto es la síntesis de una vieja experiencia pedagógica tendiente a combatir el vicio que hemos llamado enciclopedismo, y a proporcionar una preparación que hace énfasis en las **materias básicas** para la formación del estudiante; esto es en aquellas materias que le permitan tener la **vivencia** y experiencia del modelo experimental, del método histórico, de las Matemáticas, del Español, de una lengua extranjera, de una forma de expresión plástica⁷.*

Explica el profesor Moreno Collado, que el crecimiento desorbitado de la demanda de educación en México, derivado de la explosión demográfica ha llevado a la UNAM en el año de 1973, a una población escolar de más de doscientos mil alumnos incluyendo los de educación media superior (bachillerato) que se encuentra incorporada a la misma universidad.

“Con el objeto de encontrar una solución global a este apremiante problema, el Consejo Universitario de la UNAM estableció el 2 de marzo de 1971, la institución del llamado Colegio de Ciencias y Humanidades, que recoge los principios fundamentales de una educación basada más en la experiencia y en el auto aprendizaje, que en el sistema tradicional de la cátedra verbalista y la pasividad del alumno, pero con la intención de implantar el nuevo sistema.”⁸

⁷ Pablo González Casanova “6 de mayo de 1979, 7 de diciembre de 1972.

⁸ Fix-Zamudio, Hector, “En Torno a los Problemas de la Metodología del Derecho”, en el volumen Colectivo antología de Estudios sobre la Enseñanza del Derecho, UNAM, 1976 pp. 77-111.

Para implantar el sistema en las facultades y escuelas de la UNAM, además de cumplirse con algunos requisitos de carácter técnico y económico, resulta necesario que el Consejo Técnico correspondiente apruebe planes y programas por objetivos de aprendizaje y paquetes de material didáctico.

*“El plan hace énfasis en aquel tipo de cultura que consiste en aprender a dominar, a trabajar, a corregir el idioma nacional en los talleres de redacción; en aprender a aprender, a informarse, en los talleres de investigación documental; así como en despertar la curiosidad por la lectura y en **aprender a leer** y a interesarse en el estudio de los grandes autores.”⁹*

Lo que significa que desde el enfoque del área de Histórico-Social, el **aprender a ser** desde nuestro modelo educativo, es el ser depositario de un encargo social, es decir la formación de las generaciones, para hacerlas capaces de defender y comprender las conquistas del pensamiento humano con relación a la identificación y construcción de su ser. Los seres humanos no podemos prescindir del vivir en colectividad por eso los individuos tienen que aprender, a convivir con los demás, razón por la cual, desde pequeños en su primer grupo social que es la familia, lugar en donde el individuo crece y se relaciona adquiere un vínculo estrecho con el país en que vive, se les prepara para saber que deben hacer, como y cuando. así desde pequeño se educa al individuo guiándolo en normas; más entre consejos, premios, frases de afecto, llamadas de atención, estimulándolos, todo ello, con la intención de que conforme vayan creciendo y llegue el momento en que sin vigilancia ellos mismos tomen sus propias decisiones y cumplan con sus deberes.

Digamos que en la infancia, se inicia un proceso de preparación, para que el individuo vaya siendo dueño de su propia voluntad, del hacer, u omitir sus actos con pleno conocimiento para evitar actuar por capricho o impulso. Esta tarea paciente, que inicia en el hogar, es reforzada o propiciada por los profesores del C. C. H. puesto que el desempeño docente no sólo implica enseñar a construir el conocimiento y a desarrollar habilidades, también es promover la capacidad de los alumnos para pensar y

⁹ Gaceta Amarilla (Gaceta UNAM, 1° de febrero de 1971)

elegir lo que más le conviene; y desde luego a ser dueño de si mismo, tarea que no es sencilla en la adolescencia, en donde hay momentos donde se le hace complicado elegir y decidir, entre hacer la tarea o salir con los amigos, ir a una fiesta, o quedarse a estudiar para el examen del día siguiente, o escoger entre gastar el dinero que le dieron para el libro o comprarlo.

El filósofo Aristóteles decía que la virtud implica que la parte racional del individuo se esfuerza por guiar la parte irracional, los impulsos y las pasiones, esta tarea es de toda la vida. También señaló que la virtud es una costumbre, un hábito, y que no es suficiente para ser virtuosos, cumplir una sola vez con nuestros deberes, sino que tenemos que realizarlos siempre que sea necesario.

Aprender a ser significa un proceso por el cual el individuo este en posesión de si mismo, de tal manera que el individuo sea autónomo, capaz de regir su propio comportamiento, sin olvidar que los valores se forman en un proceso complejo, ellos expresan la importancia de la realidad de tal manera que se vuelven rectores del comportamiento con doble significación, primero como fuerza motriz de la conducta y segundo en la toma de desiciones a nivel individual y en su entorno social.

Aprender a ser, a través de encominio docente y de acuerdo a nuestro modelo educativo, lo que significa es fortalecer su formación cecehachera y paralelamente a la comunidad universitaria, al crear en el alumno un sentido de identidad y pertenencia a una gran institución y por ende a un país, para así, ejecutar su acción educativa y lograr **aprender a aprender** a partir de aprender haciendo y construir el aprender a ser, para ir en la búsqueda de la propia historia. En nuestro modelo, el alumno debe seguir trabajando con nuevos materiales que amplíen, expliquen y maticen su espíritu de desarrollo cívico.

1.2.1. ESTADO ACTUAL

“Centraremos este análisis en aspectos fundamentales cualitativos de los elementos que constituyen, el funcionamiento de nuestro modelo educativo; y parte principalmente, de la

experiencia acumulada en los últimos 10 años (1996-2006), de los 35 años que ya tiene de vida el colegio, ya que ese fue el primer momento formal de la reforma curricular de la institución luego de su fundación en 1971, además de la etapa en que la Universidad Nacional otorgó el rango de Escuela Nacional al colegio en 1997.”¹⁰

Significando que la revisión curricular institucional ha permitido que la formación de sujetos con una actitud crítica y creativa frente a su realidad social, la preposición de valores y actitudes en su entorno social, el análisis por parte del alumno de una serie de conceptos básicos importantes para las ciencias humanas en sus aspectos jurídicos.

Lo que ha originado una reforma curricular a 25 años de la existencia del colegio, posteriormente un ajuste a sus programas y actualmente una nueva revisión en marcha, es la historia del camino hacia la renovación y consolidación de nuestro modelo educativo.

El ajuste en los programas, nos lleva a replanteamientos metodológicos y didácticos que permiten que nuestro modelo educativo vaya acorde con las necesidades educativas en un mundo globalizado, cuyo compromiso educativo es un aprendizaje de calidad.

“De igual forma nuestra concepción acerca del colegio y su desarrollo esta abierta a las tendencias y cambios mundiales, así como a las transformaciones que el sistema de educación media superior en nuestro país ha experimentado en los últimos años”.¹¹

¹⁰ Acercamiento al Plan General de Desarrollo del C. C. H. 2006-2010 marzo de 2006 pp. 23.

¹¹ Acercamiento al Plan General de Desarrollo del C. C. H. 2006-2010. marzo de 2006 pp. 23.

Un esfuerzo empleado por la institución y por todos los profesores en la producción de su trabajo académico renueva y actualiza, se transforma en el perfil de nuestros estudiantes. El Colegio siempre ha estado a la vanguardia en todos los cambios y tendencias a nivel nacional e internacional se requieren para una formación básica que favorezca la formación de sujetos críticos, analíticos y participativos de su realidad social.

Centremos este análisis diagnóstico en aspectos fundamentalmente cualitativos de los elementos que constituyen el funcionamiento.

Entre las condiciones actuales del contexto, que no podemos soslayar, identificamos las siguientes:

- La globalización de nuestras economías y sus repercusiones sociales;
- La transformación que vivimos como sociedad del conocimiento y el valor que este tiene;
- La relevancia de los cambios científicos y tecnológicos en todos los ámbitos de nuestro quehacer;
- El papel decisivo que juegan las tecnologías de la información y la comunicación tanto en la adquisición de conocimientos como en los ciclos de aprendizaje;
- La importancia de la democracia y sus repercusiones en las formas de participación y de organización.¹²

El modelo de educación del C. C. H. exige formar bachilleres con un sólido compromiso social, se propone formar ciudadanos capaces de construir su identidad como seres sociales, de reflexionar y proponer soluciones y alternativas que impulsen el desarrollo de la democracia y la justicia en cualquier ámbito de la vida social en que se encuentren inmersos, al través del descubrimiento de las reglas de la experiencia jurídica. La educación de los futuros ciudadanos en el ámbito de los valores ha de ser una prioridad del colegio.

¹² Acercamiento al Plan general de Desarrollo del C. C. H. 2006-2010. pp. 23. marzo de 2006

1.2.2. APOYO AL APRENDIZAJE.

“Inherente a la trayectoria escolar de los alumnos se encuentra su desarrollo personal, si bien hay elementos en los programas destinados a elevar la calidad del aprendizaje, que busca atender algunos aspectos de este desarrollo, hay otros ámbitos que no son parte de esos programas ni están inscritos en los programas de las asignaturas”¹³

Es finalidad promover entre los estudiantes del C. C. H. una conciencia más crítica acerca de los problemas actuales, el derecho al saber y ejercicio de la libertad son los principios que inciden claramente dentro de la defensa del espíritu crítico, plural y democrático, como son la defensa del estado de derecho y de la educación laica.

La educación debe ser el gran referente del desarrollo del país y, junto con esta, la ciencia y la tecnología son elementos que la nutren y complementan, afirmo el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), **Juán Ramón de la Fuente**.

“Que en los próximos años el reto en educación superior será duplicar la cobertura educativa a 40 por ciento, debido a que en la actualidad solo dos de cada diez jóvenes en edad de cursar la universidad tienen acceso a ella, y sostuvo que por ello, instrumentos como la educación a distancia son fundamentales, se trata de una modalidad de enseñanza que permitirá avanzar en los rezagos de cobertura.”¹⁴

“Luego de la instrumentación del plan de estudios actualizado, el Colegio privilegia la atención a los problemas de apoyo al aprendizaje derivados de falta de

¹³ Plan General de Desarrollo del C. C. H. 2006-2010. pp. 9.

¹⁴ Plan General de Desarrollo del C. C. H. 2006-2010. pp. 9.

*servicios e infraestructura adecuada para la puesta en marcha de los programas de estudio”.*¹⁵

Durante el desarrollo académico una de las actividades de la Secretaría de Planeación del C. C. H. Azcapotzalco ha sido el de aplicar el Examen Diagnóstico Académico (**EDA**) a la comunidad del plantel Azcapotzalco, con la finalidad de que esta información sea de utilidad para los profesores y coadyuve en el mejor desempeño académico de los estudiantes.

por su parte María del Carmen Chaparro Esquivel, actualmente responsable del proyecto **EDA**, en entrevista para la Gaceta Informativa del Colegio de Ciencias y Humanidades, explico que de acuerdo a los objetivos planteados a partir del plan de estudios actualizados, donde se establecieron los criterios para la implantación, transición y evaluación del Examen Diagnóstico Académico, esta evalúa el nivel de aprendizaje alcanzado por los alumnos al final de cada semestre y obtiene información que coadyuva a la revisión de los programas del plan de estudios.

*“... aun son insuficientes las medidas orientadas a la atención directa de otras necesidades de los alumnos, como la ambientación de un modelo educativo distinto, la elección de una profesión, el conocimiento y el inicio de la actividad sexual, la exploración de nuevos ámbitos de relación social, la necesidad de experimentar diversas formas de expresión corporal, el aprendizaje de habilidades más allá de lo curricular, etc.”*¹⁶

En el Examen Diagnóstico Académico que es un instrumento para evaluar el aprendizaje de los alumnos, es un examen objetivo que evalúa tres niveles cognoscitivos: conocimiento, comprensión y aplicación.

Con la finalidad de construir un espacio de reflexión y análisis acerca de los aspectos de evaluación del aprendizaje y coadyuvar en el establecimiento de un lenguaje

¹⁵ Plan General de Desarrollo del C. C. H. 2006-2010. pp. 9.

¹⁶ Tuxtla Gutiérrez, Chis. 21 de octubre del 2006

común sobre evaluación educativa, con lo que se pretende detectar cuales son los temas de unidades de difícil aprendizaje a partir del análisis de los parámetros estadísticos seleccionados y el nivel de aprendizaje por los alumnos. Así mismo sirve para detectar los temas que presentan mayor dificultad para los alumnos.

Siempre y con la finalidad de mejorar todos los factores que sean necesarios para seguir implementando nuestro modelo educativo, e instrumentar el programa formativo promoviendo en el alumno la identificación y fortalecimiento de estrategias para un aprendizaje autónomo.

2. CONTEXTO ACADÉMICO

2.1 LA UNAM, LA MEJOR UNIVERSIDAD DE HABLA HISPANA.¹⁷

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) avanzó, en solo un año, del lugar número 95 al 74 entre las mejores del mundo, según la clasificación elaborada por el diario Británico, *the times*.

De este modo, la UNAM se consolida como la mejor casa de estudios de Iberoamérica, pues entre las cien mejores no figura ninguna otra de América latina, España o Portugal.

Para el rector de la UNAM, Juan Ramón de la Fuente, este reconocimiento significa, al mismo tiempo, dejar atrás el mito de que una educación de calidad no puede conjugarse con grandes masas.

Se trata de un logro que satisface a la institución pero, al mismo tiempo “nos compromete; tenemos y debemos ir porque existe el potencial para ello, si continuamos trabajando como lo hemos hecho a lo largo de estos años”.

Anualmente, el rotativo inglés *the times* clasifica a las mejores instituciones de educación superior en el mundo, para ubicar a cada una en el lugar correspondiente del ranking, considera la opinión de tres mil 703 renombrados académicos del orbe, quienes identifican a las mejores universidades en investigación de acuerdo a su experiencia y especialidad.

Dicha clasificación también considera de manera relevante la información aportada por 736 grandes empleadores con presencia mundial.

La clasificación esta dominada por universidades de estados unidos e Inglaterra. Harvard encabeza la lista de las cien mejores, seguida por las británicas Cambridge y Oxford y las estadounidenses Massachussets y Yale.

¹⁷ Artículo publicado por el diario “EL UNIVERSAL” en marzo de 2007

Desde el año pasado, la máxima casa de estudios del país se incorporó al selecto grupo de las mejores universidades del mundo, en esa ocasión, remonto cien lugares respecto a la clasificación que había alcanzado un año antes.

Éste año destaca el avance de las universidades chinas, como la de Pekín que paso del lugar 15 al 14 y se ha convertido en una de las principales competidoras en investigación de excelencia y formación de cuadros profesionales en el mundo. Otra de las instituciones europeas de alto nivel es la escuela normal superior de Francia que paso del lugar 24 al 18.

Esta vez, la UNAM avanza 21 sitios en el ranking, para quedar por arriba de instituciones de gran renombre como la de Basilea, Suiza, Trinity College, Munich, y Penn State, así como, las de Birmingham y Moscú.

En el marco de las celebraciones por el 50 aniversario del Instituto de Ingeniería, el Rector de la Fuente habló de la satisfacción que este reconocimiento a la calidad de la UNAM representa para toda la comunidad universitaria –doctores, investigadores, egresados- sobre todo porque se alcanzó “en un año particularmente difícil para México”.

La idea de seguir escalando en el ranking es fundamental porque cada vez serán un signo característico de estos tiempos globalizados, apunta el funcionario.

En declaraciones al periodista Jacobo Zabludovsky, el titular de la máxima casa de estudios atribuyó el avance al “trabajo formidable” desplegado por la comunidad universitaria en los años recientes.

“salimos de una situación muy crítica hace apenas siete años, y la universidad ha venido en un proceso de superación continua”.

Así, **de la Fuente** ubicó, como elementos a considerar en esta mejoría, las decisiones adoptadas por los cuerpos colegiados, las cuales han fortalecido a la institución. Asimismo, se refirió al desarrollo de megaproyectos de investigación que ubican a la UNAM en la cima de esta actividad frente a sus similares de América Latina.

“La nueva oferta educativa la hemos generado en estos últimos años con carreras novedosas como ciencia genómicas, manejo sustentable de zonas costeras, geomática y mecatrónica. Es decir, hay una oferta educativa moderna y mucho mas amplia” y los nuevos reglamentos puestos en marcha, como el posgrado que recientemente entro en vigor, son elementos que el titular de la UNAM consideró como fundamentales para el avance de la institución.

“También se demuestra que el bachillerato universitario es parte de la fortaleza y componente indisoluble de la institución, por lo que se debe vigorizar”, resaltó.

Esos cambios “nos permiten estar ahí, en una lista de universidades muy buenas donde predominan las estadounidenses, las europeas y algunas asiáticas. En las del mundo de habla hispana nos gustaría también ver más, pero por lo pronto la única es la UNAM y nos muestra el potencial que tiene nuestra universidad”.

Convino en que la institución necesita más recursos y apoyo, porque es indudable que algunas de las instituciones que superan a la UNAM en ese ranking, “tienen varias veces más recursos que nosotros y una carga educativa en número de alumnos mucho menor”.

Juán Ramón de la Fuente destacó que este año la UNAM matriculó entre bachillerato, licenciatura y postgrado a 290 mil estudiantes, mientras que aquellas que “puntean” en la clasificación de *the times* tiene entre 20 mil y 25 mil alumnos y proporcionalmente más presupuesto.

“Pero esa es la realidad de México; una universidad de masas, orgullosamente laica y pública y que una vez más muestra que tiene calidad de clase mundial”.

Desde su perspectiva, la UNAM superó a universidades de gran prestigio y de países con marcada devoción por la enseñanza superior, la ciencia y la cultura.

De este modo, la evaluación satisfactoria al trabajo cotidiano de la Universidad Nacional hace evidente la calidad de su desarrollo académico, fruto del trabajo de sus docentes, investigadores y estudiantes, reiteró.

Como referencia al competido universo en el que se realiza el trabajo de la institución, debe mencionarse que la Asociación Internacional de Universidades tiene registradas a más de 13 mil instituciones de educación superior de todo el mundo.

El que nuestra máxima casa de estudios se ubique dentro de las 100 mejores universidades a nivel mundial es gracias a la participación y labor de todos los universitarios que trabajan diariamente, comprometidos con nuestro país para la contribución de elementos que favorezcan el desarrollo de nuestra nación, tanto en el sector político, social y económico.

Hace unos días la universidad reconoció, a través del doctorado *honoris causa*, a personalidades nacionales y extranjeras que fueron considerados con meritos excepcionales por sus contribuciones a la humanidad, tanto en lo que concierne al saber universal como en lo que respecta a trabajos de extraordinario valor en el mejoramiento de las condiciones de vida o bienestar humano, sin duda, evento de gran trascendencia para nuestro país ya que se impulsa el desarrollo de nuevos conocimientos y se reconoce la importancia que éstos, tienen para el progreso de México.

Actualmente la sociedad atraviesa por una etapa en la que la economía del conocimiento supera a la economía del capital, es decir, es más lamentable la fuga de cerebros y, a su vez, de las contribuciones que pueden generar, mejoras en las condiciones de vida de los mexicanos, que la de capitales, por lo que es importante seguir contribuyendo a que se produzca más conocimiento y tratar de rescatar lo que, como nación, hemos perdido.

Para podernos insertar en esa economía del conocimiento, se requiere invertir, construir, incrementar y recuperar a todos aquellos que puedan contribuir a los programas de innovación y desarrollo de los próximos años

2.1.1. FELICITA EL SENADO DE LA REPÚBLICA A LA UNAM

El senado de la república aprobó por unanimidad un punto de acuerdo mediante el cual, se congratula y envía una cordial felicitación a la comunidad de la universidad nacional autónoma de México, en ocasión de haber calificado entre las cien mejores universidades del mundo y ser la primera en Iberoamérica.

Ello luego de que el rotativo inglés *the times* diera a conocer su ranking anual, donde la UNAM se ubicó en la posición 74 del orbe, por arriba de renombradas universidades.

En las consideraciones del punto de acuerdo se asienta que esta casa de estudios tiene una historia cultural y educativa que ha enriquecido la vida social, política y económica de México. Le antecede una variada voluntad de cultura, una rica expresión artística, una diversidad de ideas y un empeño permanente por humanizar la vida que ocurre en la nación y en el mundo.

El punto de acuerdo de esta cámara, donde convergen todos los partidos políticos, precisa: “no son pocos ni menores los problemas que gravitan sobre la escuela pública, sobre las universidades, junto a las dificultades propias de una globalidad económica y cultural que avasalla los espacios locales y nacionales, también afrontamos incompreensión, recelo y suspicacia.

Sobre todo – se siente- en épocas de crisis e incertidumbre, no hay mejor inversión que la destinada a la educación. Gobierno que no invierte en educación, algún día tendrán que invertir en armas, por tanto, la defensa responsable de la universidad es la defensa de la civilización y la cultura, la defensa de la democracia y sus valores, particularmente el diálogo, la tolerancia, la equidad y la participación.

“Hoy la UNAM nos ha demostrado con creces que no hay nada mejor que invertir en la educación, en el proyecto de los valores y la filosofía que dieron origen a la universidad hoy superviven como modelo de universidad pública, de escuela la pública que el país necesita”.

2.1.2 LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO INSCRITA EN LETRAS DE ORO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Al ocupar el sitio número 74 entre las mejores universidades del mundo, el nombre de la **Universidad Nacional Autónoma de México** quedo inscrito con **letras de oro** en el recinto de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)** en solemne ceremonia efectuada el pasado 13 de diciembre del 2006, el rector de nuestra máxima casa de estudios, Doctor **Juán Ramón de la Fuente**, los exrectores: Dr. Pablo González Casanova, Dr. Guillermo Soberón Acevedo y Dr. Octavio Rivero Serrano, se develo el glorioso nombre de la universidad en lo alto de ese recinto legislativo.

En esta ocasión, todas las fuerzas políticas de la **ALDF**, representadas por los coordinadores parlamentarios de los partidos políticos –PRI, PAN, PRD, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Coalición Parlamentaria Socialdemócrata-, coincidieron en afirmar que el compromiso educativo con la comunidad y la sociedad mexicana, han llevado a la **UNAM** a niveles de **excelencia internacional**, reconociendo su ética y calidad de la enseñanza en virtud de que la educación que imparte permite que la sociedad mexicana piense con libertad, al formar y educar a hombres y mujeres cada vez mas libres y tolerantes.

En esta ceremonia en donde quedo inscrito con letras de oro el nombre de la **Universidad Nacional Autónoma de México**, también se suscribió el **convenio general de colaboración** entre la IV legislatura de la ALDF y la **UNAM**, representadas por el diputado **Víctor Hugo Cirigo Vázquez** y el rector **Juán Ramón de la Fuente**, respectivamente, cuyos objetivos se centran de manera conjunta en la elaboración de investigaciones y análisis en diversas materias relacionadas con la actividad legislativa; además, desarrollar estudios con una perspectiva jurídica con el fin de presentar propuestas que apoyen a instancias competentes en la elaboración de iniciativas de leyes y decretos..

En esta solemne ceremonia desde la tribuna del **ALDF** el doctor **Juán Ramón de la Fuente** afirmó, que la enseñanza pública es el camino por el que México debe transitar los próximos años, y recalco que se ha constatado que en la nación puede

crearse consensos y puntos de acuerdo, resulta adecuado que se hayan encontrado mecanismos para generar estos consensos, ya que de eso se trata en una sociedad democrática, en una comunidad plural como la universitaria, donde se ha aprendido que *disentir es un privilegio de la libertad y coincidir una prerrogativa de la razón y la inteligencia*.

<Inscribir con **letras de oro** el nombre de **la Universidad Nacional Autónoma de México** en este emblemático recinto, es sin duda un reconocimiento explícito de esta asamblea legislativa, porque al igual que este recinto y que esta asamblea, *la Universidad, en efecto, también es emblemática de la Nación Mexicana*.

Por eso desde la universidad hemos defendido y seguiremos defendiendo el derecho a la educación, así sea por el único y exclusivo motivo de peso, suficiente de generar las condiciones para que de todos los jóvenes de nuestro país, sin excepción, tengan la misma oportunidad que tuvimos nosotros de formarnos en una institución de esas características.

Los problemas de la educación se resuelven con más y mejor educación, no restringiéndola, *porque es la educación pública la única que puede llegar a amplios sectores de la población*, la educación pública y laica, la educación popular y de calidad son los caminos por los que México debe transitar en los próximos años.

Por eso, podemos disentir y coincidir, debatir y argumentar, contrastar nuestras tesis y puntos de vista y tratar de encontrar en esa pluralidad que caracteriza desde hace tiempo a la comunidad universitaria y de manera reciente el país entero, la riqueza que requerimos para ir avanzando por la ruta del progreso, con más justicia y equidad. Desde la universidad, hemos observado con interés las nuevas propuestas que se dan en el ámbito del Gobierno de nuestra Ciudad.

Tenemos que ver hacia delante, construir mecanismos que nos permitan *hacer de la educación pública la palanca del progreso, de la ciencia y la tecnología*. La universidad se suma con entusiasmo a sus iniciativas a favor de la educación, porque en México todas las razas son una, concluyo el rector de la máxima casa de estudios.

Cada uno de los oradores representantes de sus partidos: PRD, PAN, PRI, PVEM, Nueva Alianza y Social Demócrata, rindieron homenaje a la UNAM con el reconocimiento que hicieron de la enorme contribución que hace la máxima casa de estudios en la construcción de México.

El diputado Enrique Pérez Correa, de **Alternativa Social Demócrata**, manifestó; desde esta tribuna, *nos manifestamos en contra de quienes asuman una postura de menosprecio a la educación pública en México y pongan en tela de juicio la calidad de nuestra universidad, si la educación les parece cara, prueben su ignorancia.*

Por otro lado, el Diputado Leonardo Álvarez Romo, del **Partido Verde Ecologista de México**, aseguró que lo que, hace grande a la UNAM, no solo son sus instalaciones, centros de investigación culturales, bibliotecas, sino *la esencia de ser universitario*, a la que se refería el maestro José Vasconcelos y que implica comprometerse con la universidad y con la sociedad <*Por mi Raza Hablará el Espíritu*>, la identidad de sus alumnos, investigadores, trabajadores y de todos los mexicanos, ya lo decía Justo Sierra: <en el amor a la ciencia y de la patria, esta la salud del pueblo>

El PAN a través de su diputado Ezequiel Retiz Gutiérrez, dijo que este recinto se llena de orgullo, que a la lista de nombres en letras de oro que engalanan la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: nada es homenaje suficiente para una institución con más de 450 años de historia de México, de Latinoamérica y de Europa; la reconocemos como el semillero para el intercambio de ideas, cultural, histórico, filosófico, político, de estudios, análisis e investigaciones que como nuestra máxima casa de estudios ha desarrollado e impulsado el marco de la excelencia académica.

La Universidad Nacional Autónoma de México fue fundada el 21 de septiembre de 1551 con el nombre de la <la Real y Pontificia Universidad de México>. Por sus aulas han transitado la mayor parte de los influyentes, científicos, políticos, escritores y filósofos que han participado en la construcción del México contemporáneo.

2.2 HISTORIA DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

2.2.1 HISTORIA DEL C. C. H. AZCAPOTZALCO

DECLARACIÓN DEL RECTOR

Hoy la universidad da un paso muy importante al considerar un proyecto que tiende a fortalecer su carácter de **Universidad**.

El Colegio de Ciencias y Humanidades resuelve por lo menos tres problemas que hasta ahora solo habíamos planteado o resuelto en forma parcial:

1. Unir distintas facultades y escuelas que originalmente estuvieron separadas.
2. Vincular la Escuela Nacional Preparatoria a las facultades y escuelas superiores así como a los institutos de investigación.
3. Crear un órgano permanente de innovación de la universidad, capaz de realizar funciones distintas sin tener que cambiar toda la estructura universitaria, adaptando el sistema a los cambios y requerimientos de la propia universidad y del país.

De otra parte, el Colegio de Ciencias y Humanidades, al nivel de bachillerato, permite la utilización óptima de los recursos destinados a la educación; permite la formación sistemática e institucional de nuevos cuadros de enseñanza media superior; y permite un tipo de educación que constituye un ciclo por sí mismo, que puede ser preparatorio, pero también terminal, también profesional, a un nivel que no requiere aún la licenciatura, y que está exigiendo el desarrollo del país.

El ciclo bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, no solo, va a generar una fructífera cooperación de todas las facultades y escuelas de la universidad, para la educación del joven y la formación de nuevos profesores, sino que va a liberar una serie de fuerzas para la educación.

El plan de estudios propuesto, es la síntesis de una vieja experiencia pedagógica, tendiente a combatir el vicio que hemos llamado enciclopedismo, y a proporcionar una preparación que hace énfasis en las materias básicas para la formación del estudiante; esto es, en aquellas materias que le permitan tener la vivencia y la experiencia del método experimental, del método histórico, de las matemáticas, del español, de una lengua extranjera, de una forma de expresión plástica.

El plan hace énfasis en aquel tipo de cultura, que consiste en aprender a dominar, a trabajar, a corregir el idioma nacional en los talleres de redacción; en aprender a aprender; a informarse, en los talleres de investigación documental; así como en despertar la curiosidad por la lectura, y en aprender a leer y a interesarse por el estudio de los grandes autores. Pero el plan está igualmente abierto a fomentar las especialidades y la cultura del especialista; incluye algunas especialidades del mundo contemporáneo, que son la estadística y la cibernética, los cursos optativos previstos conducen al estudio de las profesiones, en tanto que sus materias básicas permiten que el alumno adquiera una gran flexibilidad y pueda cambiar de vocación, de profesión, así como aprender a combinar profesiones distintas y a realizar actividades interdisciplinarias.

Si nosotros pensamos en el México de la próxima década, veremos que sin instituciones como el Colegio de Ciencias y Humanidades, la magnitud del problema a los que se enfrentará la Universidad Nacional Autónoma de México, la llevaría a sufrir muy graves crisis, consideramos, que no es necesario esperar a que vengan esas crisis para que se encuentren nuevas soluciones y se hagan las necesarias reformas.

El número de alumnos que ingresan a la Universidad Nacional, y en general a la enseñanza superior del país, es extremadamente pequeño (apenas el 2 % de la matrícula total corresponde, en 1970, a la educación especial y superior. En números absolutos son 199 mil estudiantes en educación superior, frente a 10.088.000 de la matrícula potencial; cifra muy inferior a la que proporcionalmente tienen otros países subdesarrollados, o en proceso de desarrollo similar a México).

La selección previa al momento en que los estudiantes llegan a las ventanillas de la universidad es excesiva, y no necesariamente académica, sino social y económica.

En estas condiciones, un país como el nuestro y una Universidad Nacional como la nuestra, tienen la obligación de plantearse el problema de liberar fuentes de enseñanza para atender a aquellos estudiantes deseosos de aprender y de ingresar a sus aulas; haciendo, al mismo tiempo, cuanto esfuerzo sea necesario para que realmente aprendan y para que aumenten día con día la seriedad y profundidad de sus estudios humanistas, científicos y técnicos.

La universidad tiene que ser la fuente de innovación más significativa y consciente de un país; de innovación deliberada, previsor, que no espera a la ruptura, a la crisis para actuar, que previendo las posibles rupturas y crisis actué a tiempo, con serenidad, con firmeza, con imaginación y seriedad, abriendo a la vez nuevos campos, nuevas posibilidades, y mejorando sus niveles técnicos, científicos, humanísticos y de enseñanza.

La creación del Colegio de Ciencias y Humanidades constituye la creación de un motor permanente de innovación de la enseñanza universitaria y nacional, deberá ser complementado con esfuerzos sistemáticos que mejoren, a lo largo de todo el proceso educativo, nuestros sistemas de evaluación de lo que enseñamos y de lo que aprenden los estudiantes; presentándoles a estas nuevas posibilidades en trabajos técnicos, de oficios y de artes aplicadas, en que colabore la nación entera en una política de educación y de empleo cada vez más calificados.

El Colegio de Ciencias y Humanidades abre nuevas perspectivas a la juventud, al magisterio, a los investigadores, la que ayer se presentó en lo particular al H. CONSEJO UNIVERSITARIO se refiere a la enseñanza de nivel medio superior. Si es posible. En este mismo año se pondrán nuevas opciones, en el orden profesional en las licenciaturas; sobre todo en algunas disciplinas que se presten a ello como, las Matemáticas Aplicadas, las Ciencias de la Salud, profesiones de carácter típicamente interdisciplinario y que tienen por lo demás y tendrán en el futuro, un amplio mercado de trabajo; pero el esfuerzo del Colegio no puede quedar ahí, habrá de llegar a los estudios de postgrado y de investigación. Coordinando por su cuenta, cuando así lo encomiende la universidad, o cooperando con la coordinación; que las divisiones de estudios superiores y los institutos de investigación científica y humanística programen en el futuro, para el estudio de áreas y problemas que requieren el concurso de varias

disciplinas como: la Psicología, la Psicología Social y la Psiquiatría, como: la Geografía y las Ciencias de la Tierra, como: los problemas de desarrollo regional y como tantas más que sería difícil enumerar.

Por todo ello el Colegio, será el resultado de un esfuerzo de la Universidad como verdadera Universidad, de las facultades, escuelas e institutos como entidades ligadas y coordinadas; y de sus profesores, estudiantes y autoridades en un esfuerzo de competencia por educar más y mejor a un mayor número de mexicanos; y por enriquecer nuestras posibilidades de investigación en un país que requiere de la investigación científica, tecnológica y humanística, cada vez más, si quiere ser, cada vez más, una nación independiente y soberana, con menos injusticias y carencias.

2.2.2 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Uno de los objetivos esenciales de la Universidad en el futuro inmediato es, el de intensificar la cooperación disciplinaria e interdisciplinaria entre especialistas, escuelas, facultades e institutos de investigación; tal exigencia deriva del actual desarrollo del conocimiento científico y humanista, que requiere simultáneamente el dominio de diversos lenguajes y métodos y la combinación de especialidades que dentro de la estructura tradicional de la enseñanza, presenta límites o fronteras artificiales entre los campos del saber moderno.

Así, parece necesaria la movilización de los recursos universitarios para su mejor aprovechamiento, sobre las bases de una vinculación cada vez más estrecha e imaginativa. Indudablemente este esfuerzo rendirá frutos óptimos a corto plazo: nuestra casa de estudios estará en mejores condiciones para crear y transmitir un saber, que sea, al mismo tiempo, profundo y más universal.

En este orden, es posible concebir una serie de proyectos de enseñanza, combinada en los niveles de bachillerato, licenciatura y postgrado; así como múltiples programas de investigación interdisciplinaria en los, que participen especialistas y centros dedicados al estudio de distintos aspectos de la realidad. A través de estos programas y proyectos la Universidad cumpliría de manera cada vez más satisfactoria,

sus objetivos de impartir enseñanza y fomentar la investigación científica, de acuerdo con las necesidades del propio desarrollo de las ciencias y de la comunidad nacional.

Dichos programas y proyectos, en función de su naturaleza específica y de sus fines precisos, podrían ser permanentes o transitorios, es decir, originar nuevas instituciones a partir del esfuerzo coincidente de las instituciones ya existentes, o bien, trabajos de cooperación que desaparecerían o se transformarían una vez alcanzadas las metas propuestas. En realidad hay un margen muy grande a las formas posibles que pueden asumir la combinación de los recursos de toda índole con que cuenta la Universidad, sin más límite que nuestra estructura legal, o de la disponibilidad de los elementos necesarios en cantidad y en calidad.

Sin embargo, es deber ineludible de la Universidad auspiciar los proyectos de colaboración de sus escuelas e institutos, que redunden en el más eficaz cumplimiento de las funciones que le asigna la ley.

Este proyecto se refiere a la creación de una institución de carácter permanente: el Colegio de Ciencias y Humanidades, que incluirá diversos niveles de enseñanza y centros de investigación. El Colegio sería precisamente, el resultado de la iniciativa coincidente de varios planteles, con el fin de impulsar por nuevos caminos la enseñanza y la investigación científica de la institución.

Naturalmente, un proyecto de esta naturaleza ofrece múltiples posibilidades de combinación entre disciplinas, que será necesario explotar en el futuro. En rigor, una de las características esenciales del Colegio, debería ser, su flexibilidad y fácil adecuación a las necesidades e iniciativas futuras de cooperación entre universitarios, y el generar y auspiciar constantemente iniciativas de cooperación e innovación. Estos objetivos deseables deberán ser cubiertos gradualmente a través de esfuerzos conjuntos de la más diversa índole.

Además de la proposición para que se establezca el mencionado Colegio, este proyecto se refiere específicamente a la creación de nuevas unidades académicas en el ciclo de bachillerato, es decir, a la formación del nivel de enseñanza media superior del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Existen además otros proyectos, que se refieren a la creación del nivel profesional en el mismo Colegio de Ciencias y Humanidades, y que se presentarán en fecha próxima a la consideración del H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Varias razones justifican la proporción específica y la prioridad que se le da, la primera se refiere a la creciente demanda de enseñanza a nivel medio superior y de la necesidad de nuestra máxima casa de estudios de satisfacerla lo más amplia y eficazmente que le sea posible.

En rigor, podría pensarse en la creación de nuevas escuelas preparatorias que produjeran la estructura organizativa y académica del bachillerato actual; sin embargo, la obligación de que la Universidad cumpla sus objetivos académicos de acuerdo con las nuevas exigencias del desarrollo social y científico, al mismo tiempo que confiera una flexibilidad mayor y nuevas opciones y modalidades a la organización de sus estudios, sugieren la conveniencia de poner bases para una enseñanza interdisciplinaria y de cooperación inter-escolar. También en el ciclo del bachillerato, se contribuirá a la formación polivalente del estudiante, capacitándolo mejor para seguir distintas alternativas: estudios profesionales, investigación o inclusive su incorporación más rápida al mercado de trabajo, en salidas laterales que son indispensables en un país moderno.

De acuerdo con estas consideraciones, se ha pensado que la formación del estudiante del ciclo bachillerato, en algunas disciplinas fundamentales –el Método Científico-Experimental, el Método Histórico-Social, las Matemáticas y el Español- le proporcionarán una educación básica que le permitirá aprovechar las alternativas profesionales o académicas clásicas y modernas.

Debe enfatizarse, que esta iniciativa contempla la posibilidad de que el ciclo de bachillerato constituya no solo, el requisito académico previo para cursar las diferentes licenciaturas universitarias, sino un ciclo del aprendizaje, en que se combinen el estudio en las aulas y en el laboratorio, con el adiestramiento en el taller y en los centros de trabajo, en otras palabras; se persigue que, en esta etapa, el estudiante adquiera también el necesario adiestramiento que lo capacite para realizar ciertas actividades de carácter

técnico y profesional que no exigen las licenciaturas. Así, la formación en este nivel sería una síntesis de actividades propiamente académicas con un aprendizaje práctico. La Universidad podría inclusive reconocer, para efectos académicos, el trabajo de adiestramiento que realizarían los alumnos, tanto en las unidades académicas de la universidad como fuera de ellas.

Las razones expuestas justifican plenamente la creación de nuevas unidades académicas que se proponen, a nivel del ciclo de bachillerato.

Atendiendo particularmente el carácter interdisciplinario de la enseñanza en estas unidades, en que se conjugarían las Matemáticas y el Español, y el Método Científico Experimental con el Histórico-Social, diríamos que, cuatro facultades universitarias han tomado la iniciativa de organizar en sus aspectos mas generales la estructura académica de estas nuevas unidades, basándose para ello en estudios y sugerencias de muchos universitarios.

Tales facultades son las de Ciencia y Filosofía (de las que surge esencialmente la enseñanza de las Matemáticas, la Física, la Biología, la Lógica, la Historia y el Español) y de Química y Ciencias Políticas y Sociales (de las que surge en forma predominante la enseñanza de la Química y del Método Histórico-Social aplicado a los fenómenos de la sociedad contemporánea y a los estudios prospectivos de una sociedad en pleno cambio).

Esta iniciativa conjunta de cuatro facultades cristaliza, en un primer proyecto, la necesidad universitaria de originar los nuevos tipos de especialistas y profesionistas que requiere el desarrollo científico, técnico y social del país. De ahí su importancia, aún cuando se trata solo de un primer intento al que podrán y deberán seguir otros en un próximo futuro.

También es importante, mencionar las diferencias básicas entre las nuevas unidades académicas cuya creación se propone, y la Escuela Nacional Preparatoria, ya que ambas instituciones impartirán enseñanza en el ciclo del bachillerato, y esta cooperaría con las otras cuatro en un esfuerzo universitario y colegiado.

La primera diferencia se refiere a los planes de estudio; como hemos visto, las unidades académicas del proyecto se significarán por su carácter netamente interdisciplinario y por la síntesis de los enfoques metodológicos que aportan cuatro facultades universitarias.

La segunda diferencia se refiere, a la combinación entre trabajo académico en las aulas y el adiestramiento práctico en talleres, laboratorios y centros de trabajo, dentro y fuera de la universidad. Esta modalidad permitirá, por primera vez, a los egresados del bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades desempeñar tareas de carácter técnico y profesional que no ameritan estudios superiores y son necesarios en nuestro medio.

La tercera, al hecho de que un porcentaje importante del personal docente de las nuevas unidades académicas, provendría de las cuatro facultades de la iniciativa, que sumarian sus esfuerzos a aquellos con que contribuyera el profesorado de la Escuela Nacional Preparatoria. Tal personal podría ser, el que ya presta sus servicios particularmente en la Escuela Nacional Preparatoria; y en parte, el que se reclutaría entre los estudiantes de la licenciatura y de las divisiones de estudios superiores de las propias facultades. Así las unidades académicas constituirían un verdadero punto de encuentro entre especialistas de diferentes disciplinas, así como, un laboratorio de formación de profesores e investigadores de la universidad. Al efecto se buscaría siempre que en toda unidad académica hubiera profesores de Escuela Nacional Preparatoria, y profesores-estudiantes de las facultades, estos últimos para ser profesores tendrían que cubrir los requisitos del personal docente, y hasta dos de las materias que impartieran se les contarían como créditos equivalentes a materias optativas de la especialidad que esta cursando en la facultad o escuela correspondiente.

2.2.3. UN ANIVERSARIO MÁS DEL C. C. H.

El 26 de enero de 2006, el colegio de ciencias y humanidades (CCH) cumplió 35 años, sin faltar a la misión que el Consejo Universitario le asignó en 1971, decidido a dotar a la Universidad Nacional Autónoma de México de instrumentos de innovación permanente.

Es verdad, que coyunturas y duros resabios lograron desviar una ambición más amplia del proyecto inicial. Nuestro destino, al que nunca hemos renunciado, asumió, en consecuencia, desde hace muchos años los límites y la forma de un bachillerato original e inteligente, sensible a la cultura de nuestro tiempo. Los demás elementos del Colegio aportaron a la Universidad lo que pocos podían hacer entonces. De cualquier manera, si pérdida hubo, esta no puede, a mi juicio, compararse con la calidad y el alcance de lo logrado.

Somos, antes que nada, testigos –los que dan fé- en nuestro caso de la mejor manera de educar en el bachillerato de nuestro tiempo, y en la anticipación racional del futuro, creando posibilidades de que los alumnos aprendan como quien asume una responsabilidad propia e irrepetible que durará toda su vida.

Ahora bien, los testimonios se apoyan en lo que el testigo dice, pero requiere más todavía su acción, su perseverancia convencida, su ser entero, si lo atestiguado lo amerita, como es nuestro caso, somos hoy, el Colegio de Ciencias y Humanidades en la fragilidad y la transitoriedad de nuestras existencias de mujeres y hombres que enseñan.

Este año, la fecha conmemorativa vino a verse acompañada por los inicios del proceso de designación de Director General y las comunidades participan ya en el mismo. Es momento oportuno para la reflexión, la clarividencia y la asunción de valores del Colegio: la preeminencia de la academia, la pluralidad, la mutua tolerancia benévola, la honradez en el decir, la colegialidad, el compromiso real sin disimulo.

La Dirección General del Colegio de la misma manera que las direcciones de los planteles, no es un poder, es una responsabilidad de autoridad universitaria, que se apoya en razones y en proyectos específicos, en la honestidad intelectual, en el propio

trabajo, y puede razonar las orientaciones que emite, hablar sin regirse, incorporar lo que otros proponen; también aquí, los actos confirman las palabras.

No hay, desde luego, una manera presuntamente canónica de conducir al Colegio, pero hacerlo no debe contradecir sus postulados, sino tener la calidad de promover su inserción en la realidad, tan frecuentemente resistente y disímbola. En especial, en estos momentos conviene al Colegio mirar hacia el futuro, porque adelante y algunos de ellos lejos, se encuentran los espacios abiertos a los que la utopía de 1971 nos envió.

La UNAM reconoce con solemnidad una docencia tenaz de 35 años. En 2006, el número de universitarios que reciban en mayo este premio, será notablemente mayor que lo acostumbrado, porque estarán ahí, ¡estaremos los cecehacheros!

Otras celebraciones, el reconocimiento que acostumbra otorgar el propio Colegio, la fiesta tan nuestra, quedan confiados a las decisiones de la próxima Dirección General. La presente considera que no son estas semanas el mejor momento para más actividades, con excepción de las académicas y estas sobrias, cuando la principal responsabilidad comunitaria es aquilatar las alternativas, pensando –pensar también sopesa el peso de realidad de ideas y palabras- sin proponer como seguir creciendo mejor y llegar a tiempo a todos los desafíos que nos esperan.

SE INCREMENTA EL NÚMERO DE BECAS PARA ALUMNOS DEL COLEGIO.

Con la tercera asignación de becas a alumnos del Colegio de Ciencias y Humanidades, como parte del programa de becas de educación media superior de la Secretaría de Educación Pública, el número de becarios de nuestra institución se incrementa a 9 mil 329.

En este sentido, en la tercera asignación, las becas fueron otorgadas de la siguiente manera: **Azcapotzalco 434**; Naucalpan 256; Vallejo 377; Oriente 344; y Sur 410; mismas que suman mil 821 becas, correspondientes a las dos asignaciones anteriores suman un total de 9 mil 329 becas para los estudiantes del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Cabe mencionar que un número significativo de becas fueron otorgadas a alumnos de segundo semestre; 4 mil 243, situación que brinda mayor seguridad a estos estudiantes, pues tienen todavía dos años de estancia en el Colegio.

Otro dato significativo es que, a partir de que cumplieron cabalmente con los requisitos establecidos en la convocatoria, las mujeres obtuvieron un mayor número de becas; de la generación 2005, mil 472 correspondieron a las mujeres, por 632 de los hombres. En la generación 2006, las alumnas obtuvieron mil 962, por mil veinte de los varones. Por su parte, las alumnas del Colegio recibieron 6 mil 171, por 3 mil 158 de los estudiantes varones, lo que corresponde a 66.1 por ciento, por un 33.9 por ciento, respectivamente.

Aunado a lo anterior, otros programas como becalos, fundación UNAM, tutorías y programas piloto actualmente tienen asignadas a los alumnos del colegio 445, 631, 241 y 220 becas, respectivamente que hacen un total mil 537 becas, que sumadas a las del programa de becas de educación media superior de la SEP, suman un total de 10 mil 866.

A la cifra anterior se suman las cerca de 20 becas otorgadas a los estudiantes de nuestra institución por parte del programa México Nación Multicultural.

Las cifras anteriores representan un paso importante para la institución, pero resulta también trascendental para la Dirección General del Colegio, que los alumnos mantengan la beca durante el desarrollo de sus estudios, y para ello se tiene previsto implementar en el siguiente ciclo escolar un programa de seguimiento, accesoria y apoyo a los becarios, en aras de que eleven su desempeño escolar y, puedan conservar su apoyo económico.

2.2.4. EL C. C. H. AZCAPOTZALCO, PLANTEL DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR

Erigido en 1971 por la Universidad Nacional Autónoma de México para responder a la demanda de estudiantes egresados de las diversas escuelas secundarias de la ciudad de México, el plantel Azcapotzalco es el primero de cinco centros escolares del Colegio de Ciencias y Humanidades dedicados a la función de impartir enseñanza media superior y regido por la dirección general del colegio de ciencias y humanidades, la cual traza los lineamientos de dicha enseñanza.

Se encuentra, como su nombre lo indica en el perímetro de la delegación Azcapotzalco, y mas exactamente en los terrenos de la Exhacienda de el Rosario. Lo limitan las avenidas Aquiles Serdán (Parque Vía), Víctor Hernández Covarrubias y Hacienda de Sotelo y Exhacienda del Rosario, por el noreste, este y oeste. (Al sur lo separa una calle que se llama indistintamente Doroteo Arango y Gustavo j.).

El área construida del plantel es de 25 747.16 metros cuadrados dentro de una superficie de terreno de 82 112 metros cuadrados. Tiene 26 edificios tipo **capfce**, más seis de tipo diverso y uno de mayor dimensión que alberga el SILADIN (Sistema de Laboratorio para el Desarrollo y la Innovación), además de otro reciente que se dedicará a la computación. El espacio físico se ha ampliado o modificado en los últimos 12 años en un 65.5 % con motivo de un plan maestro.

Ha tenido ocho Directores a saber: el Ingeniero Manuel Guerra Tejada de abril de 1971 a octubre de 1973; el Ingeniero Alfonso López Tapia, de octubre de 1973 a septiembre de 1976; el Ingeniero Ignacio Rodríguez Robles, de septiembre de 1976 a junio de 1980; el Maestro en Ciencias Juan Bernardo Recio Zubieta, de junio de 1980 a marzo de 1988; el Licenciado Ismael Herrera Arias, de marzo de 1988 a marzo de 1996; el Maestro Andrés Hernández López, de marzo de 1996 a marzo de 2000, el Licenciado Moisés Flores Espinosa, de marzo de 2000 a abril de 2004.y el Biólogo Pedro Enrique Ramírez Roa, del 26 abril de 2004 a noviembre de 2005, a partir de noviembre de 2005 el puesto de Director lo cubre el Maestro Andrés Hernández López.

Las actividades del plantel las rigen; un Director y un cuerpo directivo. Los profesores se agrupan en cuatro áreas académicas: Histórico-Social, Matemáticas,

Ciencias Experimentales y Talleres, así como los departamentos de Opciones Técnicas, Educación Física, e Idiomas.

Su población se compone de 12 000 estudiantes, 470 profesores y 385 trabajadores administrativos y de intendencia.

Seis semestres son los que deben cursar los estudiantes a fin de cumplir su ciclo escolar en el plantel. Paralelamente pueden tomar a partir del primer semestre alguno de los cursos o talleres cortos de Opciones Técnicas.

Por su parte, se ponen a disposición del estudiantado y de los profesores los más de 165 030 volúmenes, y 10 120 títulos, que enriquecen el acervo de la biblioteca del plantel, que hacen de esta la mayor de cuantas hay dentro del perímetro de la delegación Azcapotzalco y aun de sus alrededores. Aparte, se encuentran 1 300 títulos vhs y 225 en dvd en la videoteca de UMPDA.

3. RELACIONES SOCIALES DE EDUCACIÓN.

3.1 FACTOR ACADÉMICO.

De acuerdo al modelo institucional del bachillerato, en nuestro Colegio de Ciencias y Humanidades plantel Azcapotzalco a lo largo de mi trayectoria (de 10 años de desempeño laboral), ha significado un reto y una satisfacción, ya que si algo me ha permitido crecer tanto en el terreno humano como en el profesional, ha sido la docencia, sobre todo porque el Colegio abre la posibilidad a los académicos de construcción creativa, de reflexión crítica, de desarrollo de habilidades y capacidades intelectuales.

Ser docente es ser congruente con los alumnos, es saber adaptarse y relacionarse con los alumnos, ya que cada generación de alumnos es distinta y si no los observamos, no detectamos sus preferencias, sus preocupaciones, emociones y anhelos para fortalecer y hacer nuestro mejor esfuerzo, ya que diariamente nos enfrentamos con diferentes factores que influyen en el rendimiento académico.

Ser docente, también es, construir el conocimiento; es buscar alternativas para captar y percibir mejor el conocimiento brindado en el espacio de las aulas y que posteriormente les será útil en la vida.

La trayectoria docente, exige trabajar con mayor ahínco, buscando siempre recursos novedosos y creativos para los alumnos.

Ser profesor también implica, estar continuamente participando en los ajustes de los programas en los diferentes cursos, en estar colaborando constantemente en los claustros, es estar colaborando en el desarrollo de las guías de estudio.

“Se considera que la actividad docente debe generar un conocimiento didáctico que trascienda en un análisis crítico y teórico que permita una transformación positiva de esta actividad”¹⁸

¹⁸ Casillas García de León, juán. “Los Compromisos de las Instituciones de Educación Superior” 1992 pp. México

Esto es, que el docente debe conocer la materia, en este caso la de Derecho, así como conocer y cuestionar el pensamiento docente, significa adquirir el conocimiento sobre el aprendizaje de las ciencias, esto es planear y programar, diseñar las actividades en el aula, para poder dirigir la actividad mental constructiva de los alumnos; induciéndolos a la investigación e innovación. Es necesario que el docente desarrolle concientemente la evaluación.

Diríamos que, la formación del docente debe abarcar los planos: conceptual, reflexivo y práctico, lo que permite la autonomía y autodirección del alumno.

Es importante hacer hincapié en que frente al grupo el docente debe ser:

- a) respetuoso.
- b) sin autoritarismo.
- c) tolerante.
- d) solidario.
- e) empático.
- f) evitar apoderarse de la palabra.
- g) propiciar la investigación.
- h) motivador con el grupo.

Durante el desarrollo laboral que he tenido en el Colegio, me ha permitido ir desarrollando estas actitudes y habilidades en el aula, siempre con el compromiso de mantener el prestigio académico que impera en nuestro Colegio y por ende en nuestra máxima casa de estudios, la **UNAM**, la cual ocupa uno de los primeros 100 lugares dentro de las mejores universidades a nivel mundial.

Las habilidades y actitudes de las que hemos mencionado se han fortalecido en ese quehacer académico, así como en los encuentros intersemetrales, que nos permiten una interrelación mas estrecha con los profesores que han sido comprometidos con nuestro modelo educativo.

En esta trayectoria docente de 10 años, en que he tenido el honor de recibir la medalla de bronce por un trabajo comprometido y eficaz dentro del aula, he reconocido

que una como académico, debe ser un transmisor y acompañador del conocimiento de la materia de Derecho de una forma profesional, y no caer en la enseñanza de enseñar por enseñar; aunque suene peyorativo, esto significa formalizar la docencia, por consiguiente se encuentra con una línea didáctica y pedagógica, además de una formación disciplinaria y actualizada lo que vendrá a darnos mucho mejores resultados y contribuir a la formación integral de los alumnos.

“..-Diego Valadez intenta una primera definición de este campo al afirmar, que el derecho académico en México se refiere a cuestiones ligadas con el desarrollo de la educación y de la cultura nacional”¹⁹, en el desarrollo del ejercicio docente es importante contar con una buena comunicación, para que puedan resolverse mejor los problemas y dudas que surgen de la inquietud disciplinaria en los alumnos para así lograr de forma satisfactoria los proyectos de docencia.

El adolescente de acuerdo a sus condiciones físicas y psicoemocionales, debe tratársele de una forma profesional, donde el respeto y la empatía se conjugan para poder lograr una educación efectiva y afectiva, utilizando desde luego un lenguaje sencillo pero, con la formación del conocimiento cognoscitivo, sin que este lenguaje sencillo implique alejarse de los términos jurídicos de la materia.

En mi experiencia docente, e corroborado que, es importante desarrollar una línea de investigación de métodos y soluciones de problemas, ya que, se requiere que el alumno sepa resolver esta problemática y que el profesor sea capaz de saber encauzar para su resolución, a través de un método sistematizado y adecuado que no sea un recetario, sino que, los enseñe a ordenar sus ideas.

La ciencia del Derecho tiene su aplicación en la vida diaria y en lo cotidiano, y no solo es un conocimiento formal y apartado de realidad; sino que tiene aplicación y que además puede ser divertido, sin dejar de lado la seriedad y estricta formalidad que esta disciplina significa, luego los alumnos tomarán la iniciativa y serán curiosos en el interés del conocimiento y por ende creativos y constructivos.

¹⁹ Valadez Diego, “El Derecho Académico en México. México UNAM, 1987, pp.56

Es importante implementar algunos métodos de estudio en el desarrollo del programa de derecho I y lo cual les servirá en forma interdisciplinaria para lograr una formación integral.

3.1.1. PERSONAL DOCENTE EN C. C. H.

*“La planta académica se ubica en 2789 profesores y en los últimos 10 años ha habido una importante movilidad de este sector. En la actualidad los profesores de asignatura constituyen el 75% de la planta docente, de los cuales el 49% son interinos. Ellos atienden el 74% de los grupos, mientras que los profesores de tiempo completo el restante 26%”.*²⁰

Esto no lleva implícito que no tengamos una docencia de calidad, ya que constantemente por mi experiencia en el trabajo académico, puedo señalar que, una participación responsable y con los requerimientos del perfil profesional, permite que la calidad académica alcance la misión institucional.

*“... si bien las obligaciones conferidas a las distintas figuras se sustentan en el Estatuto del Personal Académico y diversos reglamentos aprobados por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, esta desproporción en el número de plazas de asignatura y de carrera aun constituye una debilidad institucional, en tanto que la mayoría de la población estudiantil es atendida por los profesores cuyas condiciones de trabajo en términos de percepciones, prestaciones y oportunidades como profesionales de la enseñanza, son las mas desfavorables”.*²¹

²⁰ Análisis del Banco de Horas, Dirección General de Asuntos del Personal Académico. Abril del 2005.

²¹ Análisis del Banco de Horas, Dirección General de Asuntos del Personal Académico. Abril del 2005

Podemos señalar que aún, cuando las situaciones laborables no son del todo satisfactorias para el mayor número de docentes, en ese afán de lograr una situación estable con la institución, nosotros profesores interinos estamos actualizándonos constantemente y llenando esa currícula institucional.

Desde los albores de la función académica con gran entusiasmo, comenzamos a conocer el modelo educativo, aunque para quienes fuimos alumnos de éste Honorable Colegio de Ciencias y Humanidades, no es desconocido, por consiguiente; confirmamos y reforzamos esas habilidades y estrategias que se fueron incubando a lo largo del bachillerato.

No esta demás señalar, que el desempeño de la motivación en el aula y en ese logro del aprendizaje significativo en el bachillerato de nuestro Colegio, es primordial ya que se centra en inducir motivos respecto del aprendizaje de la materia de Derecho I, y así mismo en el comportamiento que se vaya generando a la par en el alumno, para poder aplicarlo en forma voluntaria en sus tareas escolares, lo que reditúa en el gusto por la actividad escolar y así mismo comprender su utilidad personal y social.

“... Un porcentaje importante del personal docente de las nuevas unidades académicas provendría de las cuatro facultades, de la iniciativa que sumarían sus esfuerzos a aquellos con que contribuyera.”²²

Es decir, el personal con que se conformaba la planta docente en la creación del Colegio, era entre los estudiantes de las licenciaturas y de las Divisiones de Estudios Superiores de las propias facultades. Desde el punto de vista académico, la organización fue desde un inicio novedosa ya que estaba conformada por estudiantes lo que propiciaba que el alumno se identificara con su profesor, es decir había empatía.

Actualmente se requiere de nuevos métodos para formar a los alumnos del Siglo XXI, la formación académica debe ir a la par con el avance tecnológico y social.

²² Pablo González Casanova. 6 de mayo de 1970, 7 de diciembre de 1972. UNAM 1983.

“Para cumplir con el propósito de ofrecer una educación de calidad y atender las necesidades que requiere nuestra comunidad estudiantil, el plantel, en conjunto con sus profesores han puesto especial atención.

*Uno de los programas estratégicos que engloban el Plan General de Desarrollo del C. C. H., subrayo el **Prof. Rito Terán Olgún, Director General del Colegio de Ciencias y Humanidades**, al hacer la presentación del documento “Acercamiento al Plan General de Desarrollo del Colegio de Ciencias y Humanidades 2006-2010”, esta la necesidad de emprender acciones con responsabilidad que permitan el crecimiento y fortalecimiento del Colegio, para ello el papel de los docentes es importante.”²³*

Es decir, para lograr estos retos se ha ido actualizando permanentemente la planta docente tanto en el ámbito profesional como en el uso de nuevas tecnologías, lo que permite ofrecer una educación de calidad y así mismo atender a las necesidades que requiere nuestra comunidad estudiantil.

El plantel en conjunto con los profesores han ofrecido apoyos, los que van desde las condiciones adecuadas en cuanto a infraestructura y aulas.

Así como, equipo tecnológico actualizado, hasta la elaboración de materiales didácticos que incorporan las ventajas de las nuevas tecnologías, lo que pretende que la construcción del conocimiento sea de manera mas didáctica, que se fortalezcan los aprendizajes y que se obtengan resultados de calidad y un mejoramiento del trabajo académico del nivel medio superior universitario, con la visión de cambios y tendencias que se ha dado en varios países de organizar el sistema de bachillerato.

²³ Gaceta C:_C :H. Órgano Informativo del Colegio de Ciencias y Humanidades. 3 de abril de 2006 Año XXX, Número 1098

3.2 FACTOR EDUCANDO.

3.2.1. ADOLESCENCIA Y ALUMNOS.

La palabra persona que en nuestra materia corresponde a “persona jurídica,” desde su origen se aplicaba al papel que un actor realizaba en una representación teatral, distinguiéndoseles con una máscara alusiva al personaje, por extensión todas las personas representamos un papel en nuestro acontecer diario: comerciantes, padres, hijos, esposas, profesores, estudiantes. Por virtud de los roles que desempeñamos, como actores del drama cotidiano. Las personas jurídicas por ende, están previstas de las normas generales y abstractas, que actúan al margen de una sociedad, por consiguiente, el proceso técnico y valorativo mediante el cual se individualizan las normas jurídicas es de suma importancia; ya que se distinguen a la interioridad del sujeto pretendiendo moldear su conciencia para hacer hombres responsables, sensibles a los valores humanos, independientemente de que resulten ser padres, hijos, servidores públicos, profesionistas, etc.

Desde los griegos se ha reflexionado que los seres humanos además de ser racionales, también poseemos una dimensión caracterizada por instintos que en ocasiones son más fuertes que la razón, incluso, puede llegarse a convertir en los dueños de nuestra conducta y alejarnos de nuestros buenos propósitos.

Tal puede ser el caso, cuando al adolescente le da pereza hacer las tareas o realizar las lecturas, cuando las distracciones como el televisor, la charla con los amigos o los ciberjuegos de todo tipo lo seducen de tal manera que se olvida de sus objetivos particulares; y por consiguiente, el hombre colectivo en el que se fusiona y funciona en sociedad, la del *zoon politikoon*, al que se refería Aristóteles y en el que operan las normas de Derecho; así fomentando la socialización bajo el amparo de los rectores del Derecho o propósitos sociales que se prevé realizar, así como los valores humanos que pueden estar implicados.

“En la educación, ya que esta es autoactiva, es decir, un proceso del propio educando, mediante el cual se dan a la luz las ideas que fecundan su alma”²⁴

Otro punto, es necesario destacar y que he vislumbrado en esta experiencia docente es que, se debe propiciar la investigación y discusión a través de diversos ejercicios y actividades en grupo y extractase, lo que propicia que el alumno comprenda no solo las causas de su realidad, sino también elaborara alternativas para sus problemáticas cotidianas, todo esto desde luego de un enfoque didáctico del programa de Derecho I en el Colegio de Ciencias y Humanidades Azcapotzalco.

“Se califica de carácter científico, esta metodología jurídica, es la que merece mayor atención, puesto que adquiere una mayor utilidad en todos los aspectos de la actividad jurídica”²⁵.

En mi experiencia docente, he corroborado que en nuestros alumnos de bachillerato se deben formar jóvenes capaces de realizar acciones formales, para razonar acerca del mundo; desde luego estas habilidades se deben propiciar a través del conocimiento del Derecho, lo que permitirá construir un pensamiento lógico-racional, donde el alumno desempeñe un papel activo en cada uno de los temas de las unidades que componen el programa de derecho I.

En el desarrollo de clases, he visto que lo esencial es que se propicie que el alumno lleve la teoría a la práctica, a partir de conocimientos ya elaborados y sobre ellos construir unos nuevos. Se debe provocar el interés, despertar la curiosidad y propiciar la duda, para lograr no solo los objetivos del conocimiento y actitud, sino de habilidad en donde uno como docente coordine y supervise el trabajo de grupo.

“para no citar a tres grandes pensadores contemporáneos, podemos señalar, como Hans Kelsen, considera que el objeto de la ciencia jurídica esta constituido

²⁴ Diálogos de Platón. Editorial Porrúa, México 2005, pp. 437

²⁵ Ciencia t Técnica del Derecho Metodología e Investigación Jurídica. Fix-Zamúdio, Héctor, Editorial Porrúa, México 2003, pp. 24-

*por un sistema normativo que regula la conducta externa y reciproca de los hombres, así como el conjunto de actos que son determinados por las normas de un orden jurídico y crean o aplican dichas normas”.*²⁶

En mi experiencia académica es importante señalar que en las diferentes etapas de la vida de las personas, acontecen eventos que marcan parte de la trayectoria del individuo, pero aún a pesar de tales situaciones, del nacer y vivir en condiciones difíciles, las personas nacen con la capacidad de adaptación, a un medio hostil, haciéndolo frente a las demandas de su medio, cuando se propicia el desarrollo, la estimulación y el reforzamiento de habilidades, sociales y comunicativas en el aula, aquí, se puede propiciar que el individuo adquiera la capacidad de superar obstáculos y encarar retos con seguridad.

En la etapa de la adolescencia cuando la identidad se constituye en una búsqueda fundamental, el deseo de auto afirmación, se vuelve urgente, encontrar nuevos sentidos a una vida, y es que a partir del acompañamiento de un docente comprometido, que día a día construya el conocimiento y propicie significativamente los factores que resultan constructores para el adolescente, como es la autoestima, la capacidad de relacionarse, la creatividad, la iniciativa de investigación y la capacidad de pensamiento crítico, se desarrollaran habilidades para sortear los cambios y superar cualquier obstáculo.

*“Los valores deben hacerse explícitos, deben ser comunicados y vividos cotidianamente. Requiere que uno mismo se convierta en el observador de su propio comportamiento. El filósofo alemán Emmanuel Kant” decía: “atrévete a ser tu mismo”.*²⁷

En mi trayectoria docente he sugerido el planteamiento de un proyecto de vida escolar a corto y mediano plazo, un proyecto en donde medie la responsabilidad y el compromiso y a la vez que sea atractivo se trata de un proyecto donde el principal actor es el adolescente, donde se propicie que el alumno piense en los beneficios y satisfacciones que logrará si los lleva a cabo, y a que ahí de su propio puño, describa lo

²⁶ Ciencia y Técnica del Derecho Metodología e Investigación Jurídica Fix-Zamudio, Héctor Editorial Porrúa, México 2003 pp. 27.

²⁷ Entre el Deber Ser y el Ser. Gaceta CCH. Joaquín Alejandro Martínez M 26 feb. 2007 pp. 11

que quiere hacer en el semestre escolar, las acciones concretas que debe realizar, y los resultados que desea obtener y el planteamiento por el mismo, de cómo obtenerlos.

Haciendo hincapié que difícil o que inestabilidad se propicia cuando se vive la vida como si fuera una rueda de la fortuna o un juego de serpientes y escaleras.

El plantearse un panorama a futuro, desde una perspectiva personal, social y educativa, con preguntas sencillas y fáciles de considerar, como: quien soy, como soy, que quiero y hacia donde voy, etc.

Se ha comprobado por diferentes estudiosos del quehacer humano, que una importante estrategia para vivir la adolescencia plenamente, con rumbo propio y autonomía, es el elaborar un proyecto de vida. Es importante saber que aquellas decisiones que se toman en la adolescencia trascienden y marcan sensiblemente las etapas posteriores de la vida, es importante aceptar las consecuencias de los aciertos y desaciertos y de las actitudes en esta etapa, y que más tarde repercutirán y se manifestaran a través del tiempo en la siguientes etapas de la vida.

Un buen punto de partida, no solo es el planteamiento de objetivos, tampoco lo es la buena voluntad y la reflexión optimista. También es indispensable considerar algunos presupuestos éticos y antropológicos que permitan a los jóvenes fundamentar sus convicciones y encausar sus acciones hacia esos fines.

Un presupuesto antropológico sería, el de considerar que el ser humano no puede vivir sin trascenderse y verse mas allá del aquí y el ahora.

Un segundo presupuesto consiste, en visualizar que los objetivos no se logran por si mismos, porque los fines que los individuos se proponen solo son alcanzables si enfoca toda su atención, sus esfuerzos y sus acciones.

Una de las tareas fundamentales de la educación escolar, es ayudar a que el adolescente descubra la importancia de ser dueño de su propia persona, a que aprenda a regular su comportamiento con normas, que el mismo elija a través de la reflexión y que las convierta en hábitos de su propio desempeño escolar y de su entorno social.

Un alto porcentaje de reprobación y de bajo rendimiento en el bachillerato tiene que ver más con cuestiones emocionales que con cuestiones de aprendizaje, esto debido a que en esta etapa del desarrollo los jóvenes fortalecen su identidad, su sexualidad, lo cual requiere de un proceso de apoyo.

Como ya anteriormente señale, los factores que ayudan a evitar deserción o índice de reprobación, como causas que influyen en la relación docente-alumno y su influencia en la reprobación y deserción, es muy importante reconocer que muchas veces, los docentes no explican, ni se da a conocer el programa de la materia, la forma de evaluar o después por criterios se varía esa forma de evaluación, de trabajar que actividades se van a realizar, pero la mayoría de las veces los alumnos no saben exactamente para que se estudia la materia de Derecho.

Uno de los principales problemas que he detectado, es la prenoción que traen respecto a la materia de Derecho y que va relacionada con la memorización, que es una materia aburrida y el enfoque que le ha dado a la materia desde la educación básica, es mínima e incluso la educación cívica había sido erradicada del programa de estudios; esto trae como consecuencia otro problema: el desinterés para estudiar la dimensión socio-histórica y filosófica del Derecho, los jóvenes tienen deficiencias en el conocimiento de los personajes, de las fechas, o de la ubicación cronológica y geográfica de los acontecimientos que se tienen que precisar.

Existen también otros factores externos como ya lo he precisado en líneas anteriores que afectan el desarrollo académico de los alumnos, como es la problemática familiar, emocional, la edad y de integración, lo cual provoca falta de concentración, no solo del Derecho sino de todas las materias.

Considero que desde el salón de clases el docente puede tomar medidas para contribuir a reducir la reprobación y la deserción, es indispensable que el profesor se vincule con los alumnos, como ya lo hemos señalado, es necesario implementar diversas actividades como ya lo he constatado con la experiencia docente y las estrategias de aprendizaje deben ser adecuadas para motivar a los alumnos a aprender a

aprender, y a construir el conocimiento, es así como la variedad de actividades atractivas siempre motivan el aprendizaje de los alumnos.

“Si se quiere transformar a México en su beneficio, habrá que cambiar antes que nada al mexicano, para que primero sea capaz de evitar que se siga deteriorando su calidad de vida y después pueda mejorarla. La única forma de lograr un cambio en la forma de ser del mexicano es mediante la educación.”²⁸

Uno de los principales objetivos de la educación en el bachillerato del C. C. H. es buscar que sus egresados sepan pensar por sí mismos, aprendan a expresarse y tengan los principios de una cultura científica y humanística, que les permita aplicar los conocimientos adquiridos a las diversas situaciones que se les presenten en la vida, lo que significa que su aprendizaje será significativo para ellos mismos.

Para lograr este aprendizaje se requiere eliminar la enseñanza superficial y dogmática.

Los conocimientos y valores adquiridos le permitirán al alumno interpretar mejor el mundo, aumentará su capacidad de socialización y por ende su capacidad profesional.

²⁸ Ruiz Gutiérrez, Felipe, La educación en México. Editorial Porrúa, pp. 19

3.3 EVALUACIÓN FORMATIVA Y SUMATIVA

En el camino de esta trayectoria docente he reforzado que en la evaluación del alumno, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en todo ciclo educativo es congruente la **diagnóstica inicial**, necesaria y complementaria; para una mejor evaluación global y objetiva, es decir es lo que esta sucediendo en el aula con la enseñanza-aprendizaje, con el binomio profesor-alumno.

*“.. En la evaluación **diagnóstica inicial**, entendemos por evaluación **diagnóstica inicial**, la que se realiza de una manera única y exclusiva antes de algún proceso o ciclo educativo amplio....”²⁹*

En mi desarrollo en la docencia con alumnos del Colegio de Ciencias y Humanidades este instrumento de evaluación diagnóstica proporciona información valiosa, sobre lo que los alumnos han tenido información en forma interdisciplinaria y también informal a través de diversos canales de información, como fuente de conocimiento general. Así mismo, la aplicación de un examen diagnóstico me ha permitido valorar la información que el alumno ha concebido del derecho a través del medio que lo rodea y de las fuentes de los medios de comunicación (televisión, radio, periódico, cine, etc.).

Esta **evaluación inicial** me ha permitido analizar y valorar los resultados obtenidos; consecuentemente me ha servido para ajustar y programar tiempo, estrategias, actividades, materiales didácticos básicos y complementarios e incluso aquellos factores que a lo largo de la experiencia docente he visto que influyen para que el joven alumno pueda prevenir el bajo rendimiento escolar.

Es importante señalar que el modelo educativo del Colegio y con el propósito de una formación docente, que todo profesor comprometido realiza a través de los diferentes cursos que nos ofrece la UNAM, y que en mi personal situación he cursado

²⁹ Estrategias Docentes, Para un Aprendizaje Significativo. Hernandez Rojas, Gerardo. Edit. Mc.Graw Hill. pp. 386

en forma voluntaria y satisfactoria y en forma constante a lo largo de estos 10 años de desempeño académico, lo cual ha permitido comprometerme cada vez más con el quehacer educativo en el aula.

Es necesario puntualizar que un porcentaje de reprobación y de bajo rendimiento académico en el bachillerato, tiene que ver más con cuestiones emocionales, ya que en estas etapas de desarrollo, los jóvenes estudiantes fortalecen su identidad, personalidad, e identifican su vocación, lo cual requiere de apoyo; es importante señalar que existen factores como anteriormente se señalaba que tienen que ver con el rendimiento académico, por eso es necesario, aún en estos semestres, el acompañamiento familiar, es decir, que la familia funja como facilitador y mediador para esa constante comunicación entre profesores, institución y alumno, para el mejor aprovechamiento y la consecución de la construcción del conocimiento en su interacción familiar y por ende social

“... En el curso “que significa ser padres”, en el plantel Azcapotzalco, el objetivo es trabajar con padres de la nueva generación y tiene una duración de un año.

“Porque se pretende apoyarlos ante el primer año de adaptación de sus hijos al Colegio de Ciencias y Humanidades y que ellos funjan como una red de apoyo, que a su vez apoyen a los jóvenes a realizar sus tareas y a resolver las dudas que pudieran tener de acuerdo a su edad.

Al curso asisten 60 padres de familia y aunque hay deserción porque a algunos les cuesta trabajo confrontar situaciones difíciles o porque descubren que hay violencia en casa, rigidez en las reglas o les da un poco de miedo enfrentarse, porque el curso no solo es teórico, sino también vivencial, más del 80 % de los asistentes concluye el curso”.³⁰

³⁰ Gaceta de la Comunidad Académica del Plantel Azcapotzalco, 30 de enero del 2006.

A lo largo de estos diez años en mi trayectoria docente he corroborado que el factor familiar, forma parte del desarrollo integral de los jóvenes, en el cual es necesario fortalecer las relaciones interpersonales y la comunicación.

En el desarrollo de la temática del curso de derecho I existen temas que son de trascendencia, fomentan valores, y hablan de una realidad social y son fáciles de encuadrar en el desarrollo del curso.

“...El comportamiento escolar problemático puede ser originado precisamente por actos de violencia en el hogar, habida cuenta que los niños que sufren carecen de una formación adecuada, de una educación basada en el afecto, que les permita desarrollar interés por el estudio”³¹

En mi experiencia docente he vislumbrado que otro factor que influye en un porcentaje de reprobación y de bajo rendimiento académico en el bachillerato tiene que ver con más cuestiones emocionales que con cuestiones de aprendizaje.

La prevención, al bajo rendimiento, o la reprobación tienen que ver con las relaciones personales, la violencia o también la poca o nula atención que en ocasiones se tiene en esta etapa por parte de los padres.

En esta época de grandes cambios, de la adolescencia a la juventud es el momento de tomar las grandes decisiones, cuando cada uno piensa que esta tocando la realidad del mañana.

El día de mañana serán una generación mas del C. C. H. que ira a cubrir las necesidades científicas, políticas, filosóficas, sociales, que asistirá a diferentes facultades o escuelas lo cual hace necesario que el docente en este proceso de enseñanza aprendizaje, considere los factores mencionados anteriormente, para ajustar las condiciones pedagógicas (estrategias, actividades) en servicio del aprendizaje de los alumnos.

³¹ El niño Maltratado, Osorio y Nieto, Cesar Augusto. Edit. Trillas. México, Argentina, España, Puerto Rico, Venezuela. Septiembre 1990. pp. 55

“... Los niños maltratados no encuentran, ni estímulo ni reconocimiento para sus esfuerzos; solo conocen la indiferencia, la crítica y el desprecio; se sienten rechazados por sus padres y pueden proyectar este sentimiento hacia los profesores y por el mismo ambiente familiar que generalmente existe en sus hogares tienden a evitarlos. Por otra parte su estado emocional es de gran tensión y angustia, lo cual impide una conducta escolar positiva...”³²

Es importante señalar y es motivo de reflexión dentro de los contenidos del programa de derecho I que en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos inalienables de los miembros de la familia humana y de la persona humana lo que permite el progreso social y eleva el nivel de vida de los seres humanos.

Aunque hace ya tiempo que nuestra legislación civil y penal dejó de contemplar la posibilidad de ejercer violencia a los menores con la finalidad de educarlos o corregirlos, actualmente nuestro Código Penal prohíbe esta conducta, descartándola expresamente como posible causa de justificación, a la corrección de un menor, la cual no debe ser tomada como excusa par ejercer sobre el, violencia de ningún tipo.

Cuando se prohíben conductas socialmente aceptadas y cuya ejecución es llevada a cabo por la inmensa mayoría de la gente, se corre el riesgo de propiciar la impunidad.

“Efectivamente, ante la imposibilidad de someter a juicio a toda la población del estado, o a la mayoría de la población, por la comisión de una conducta delictiva determinada, se crea un sentimiento de injusticia al pretender castigar al azar a los responsables, según sea el capricho de la autoridad. También existe el peligro de que la

³² Opus Cite.

*autoridad pierda potestad, al castigar unas conductas y dejar de hacerlo respecto a otras”.*³³

En mi desempeño docente dentro del aula, la planeación de estrategias y de diferentes didácticas, ha propiciado el desarrollo de habilidades de comunicación escrita, en la búsqueda y selección de información, aprendizaje cooperativo y autónomo, proyección y planeación de un proyecto de vida escolar a corto plazo, de un semestre, ya que a inicio del curso en su cuaderno de trabajo les hablo a los alumnos sobre la importancia y la responsabilidad que implica el realizar un proyecto escolar en la asignatura de Derecho I (y por ende en las demás asignaturas) desde luego esta sesión también va relacionada con algunas temáticas del programa de Derecho I.

En el proyecto se aplica un breve cuestionario por escrito:

- 1.- ¿Que quiero al cursar la materia de derecho I?
- 2.- ¿Como lo voy a lograr?
- 3.- ¿Que tengo que hacer para cumplir con mis expectativas?
- 4.- ¿Que espero de la materia?
- 5.-¿Que técnicas de estudio conoce y cuales desarrolla con mayor facilidad?

Me he encontrado que algunas de las respuestas de lo que esperan los alumnos de la materia de Derecho, también se vincula con otras formas menos visibles que se despliegan en el aula, lo que significa una transmisión y una aprendizaje sobre los significados de la ciudadanía; resulta temerario pretender resumir en unas cuantas palabras una materia de tan extraordinaria complejidad, más aún, con los cambios sociales y políticos que se han venido experimentando en nuestro país en vías de desarrollo.

Es posible que, con los adelantos democráticos observados en nuestro país en los últimos años, tanto las dependencias oficiales, las agencias no gubernamentales, las universidades e instituciones de educación media superior y superior, así como los particulares, estén cada vez más preocupados por la vigencia, observancia y respeto de

³³ El Niño Maltratado, Osorio y Nieto, Cesar Augusto. Edit. Trillas 1990 pp. 55.

los derechos académicos de los ciudadanos. Desde este punto de vista, la novedad consistiría en la preocupación por definir los alcances y límites del derecho académico.

Uno de los derechos académicos de los alumnos a nivel medio superior es el de recibir clases de calidad, impartidas por docentes capacitados que los califiquen imparcialmente a partir de su desempeño académico, sin considerar características personales, de género o por relaciones interpersonales, sino por el contrario a ser evaluados a través de sus trabajos, exposiciones, e investigaciones, etc.

Hablando de esta calidad docente, los alumnos también requieren ser evaluados a través de la aplicación de los exámenes, no como única forma de evaluación sino como un medio para corroborar el conocimiento adquirido parcial o total durante un curso escolar. Sabemos que implica un esfuerzo más pero que, es importante como parte de esa formación escolar y de esa conclusión semestral, por lo que es importante señalar estrategias para su preparación y presentación, se señala cuales son los pasos que deben dar para lograr las metas que se han planteado aprender, construir el conocimiento, la crítica y la reflexión, así como la obtención de una calificación.

En el curso de Derecho I además de todas las estrategias implementadas incluyo la realización de un examen sobre conceptos y la resolución de problemas cotidianos de Derecho de lo cual acompaño o muestro del mismo.

Retomando la preparación del examen se sugiere para su preparación los siguientes pasos:

- 1.- Organizar el estudio, es decir considerar: el contenido, de acuerdo con el programa o temario de la materia que vas a revisar, el material que emplearas, apuntes de clase, libros o resumen de libros, notas, exámenes anteriores, otros materiales, así como el tiempo total del que se dispone.
- 2.- Estudiar. Este paso es considerado como la parte más dinámica e implica:

- a) Leer, comprender, subrayar lo esencial, releer y resumir el material con el propósito de encontrar las ideas clave o los conceptos más importantes;
- b) Elaborar guías de estudio, cuadros sinópticos o mapas mentales, como una forma de repaso;
- c) Considerar el tema que el profesor resalto durante su clase, ya que seguramente te hará por lo menos una pregunta;
- d) Relacionar lo que estudias con hechos, situaciones o experiencias de tu vida cotidiana, aunque en principio te parezca absurdo, esto te permitirá recordar la información con mayor facilidad.

3.- Evaluar lo estudiado. Este momento tiene la finalidad de darte cuenta que aprendiste de lo estudiado, antes de presentarte al examen. Para ello puedes:

- a) Hacerte preguntas de los distintos temas y subtemas;
- b) Expresar en voz alta los temas y subtemas;
- c) Pensar en las aplicaciones que puedes hacer de lo que estudiaste;
- d) Repasar con las guías de estudios; cuadros sinópticos o mapas mentales que elaboraste para darte cuenta de los puntos que aun no dominas y practicar el tipo de pregunta y respuesta que pueden plantearte (opción múltiple o desarrollo de tema, etc.).

4.- Favorecer un buen estado de ánimo. Un aspecto de gran relevancia previo a la presentación de un examen tiene que ver con tu estado de ánimo. Es frecuente que, conforme se acerca el día de la presentación de un examen, te empieces a sentir inquieto, puede ser normal, sin embargo, el problema surge cuando la inquietud se convierte en angustia y te impide continuar con la preparación; en este caso, conviene dedicar unos minutos a reflexionar sobre las posibles causas de esta situación, para ello, ¿Que puedo hacer?:

- a) Confía en que has estudiado y encara la situación; si tienes tiempo repasa con tranquilidad los aspectos que aun no dominas;

- b) La noche anterior a la presentación de un examen, no te quedes sin dormir, ni tomes estimulantes, ambas cosas alteran tu sistema nervioso;
- c) Si te tranquiliza, revisa tu material de estudio, pero no te angusties si descubres que no recuerdas todo con detalle, confía en que estudiaste;
- d) Trata de estar tranquilo y relajado, realiza cualquier actividad que contribuya a que te sientas seguro, aunque no se trate de una actividad de estudio;
- e) Prepara los materiales que debes llevar al examen: lápiz, goma, pluma, calculadora, diccionario, etc. según la materia que vas a presentar.

Durante la presentación del examen:

- *Lee las instrucciones cuidadosamente.*
- *Considera el tiempo con el que cuentas para el examen.*
- *Cambia de posición para relajarte.*
- *Si tu mente se pone en blanco, sáltate la pregunta y continúa, regresa al final del examen.*
- *No entres en pánico, tomate el tiempo suficiente cuando los demás comienzan a entregar sus exámenes, recuerda,*
“El que termina primero no es el que más sabe”.
- *Cuando te angusties o presiones, respira en forma lenta y profunda, esto te relajara.*
- *Como podrás ver, responder un examen implica, además de conocer el tema sobre el que se interroga, saber como contestar adecuadamente.*
- *Es un buen momento para reflexionar sobre lo que has hecho para preparar tus exámenes, si tienes dudas o inquietudes, en el Colegio de Ciencias y Humanidades plan-*
tel Azcapotzalco, contamos con el departamento de Psi-
copedagogía donde los alumnos encontraran apoyo.³⁴

³⁴ Angulo Borja, O. Estrategias de Aprendizaje, UNAM. 2003. Lexma Jasso, H. ¿Qué Tipo de Alumno Soy? México, Trillas, 1999

Aunque los exámenes no son primordiales en una evaluación se ha insistido en la inconveniencia, solo forman parte integral de una evaluación sumativa en el periodo semestral, los cursos semestrales se introdujeron de acuerdo con la reforma académica iniciada en la **UNAM** por el rector Ing. Barros Sierra, este sistema tiene grandes ventajas en el ciclo escolar del bachillerato ya que si se trabaja en forma constante, con el 100 % de asistencia, y el cumplimiento de las horas clase a la semana que son para derecho I, cuatro horas a la semana, y de acuerdo a como esta dividido nuestro programa de estudios en tres unidades y de las cuales se sugiere ajustar el tiempo en 14 horas por unidad.

Si se trabaja en forma comprometida como lo ha sido el desarrollo de un trabajo académico, tendremos grandes ventajas en el desarrollo semestral, como son la concentración, la flexibilidad y aprovechamiento en los estudios; en un desarrollo de trabajo activo, no solo con las diferentes estrategias implementadas de las que ya se ha hablado anteriormente, así como la asistencia, y también debe abarcar el tiempo que el alumno dedica al estudio fuera de clase, o en la investigación solicitada, tiempo que actualmente no se puede computar por falta de control.

3.3.1. EVALUACIÓN FORMATIVA.

Es aquella que se realiza conjuntamente con el proceso de enseñanza-aprendizaje por lo que debe considerarse, más como una parte reguladora y sustancial del proceso. La finalidad de la evaluación formativa es estrictamente pedagógica: *regula el proceso de enseñanza-aprendizaje*, y ajusta las condiciones, de estrategia y actividades. Es una actividad continua, resultado de las acciones del alumno o de los alumnos en el aula lo que se realiza a través de la supervisión de ese desempeño o de esas fallas o los obstáculos que pudiera haber en el desempeño del aprendizaje y desde luego en que medida es posible remediarlos dándose un espacio para personalizar la enseñanza y establecer un vinculo más cercano entre el docente y el alumno desde luego, esto puede ser posible si el grupo no es numeroso.

Un significado de estar dentro del Colegio de Ciencias y Humanidades es que franjas importantes de jóvenes pueden seguir formándose a través de estas mejoras en

los aprendizajes, con mayor calidad y mejores programas, abren la posibilidad de colaborar en una adecuada formación de los bachilleres. Es con un trabajo ordenado y entregado de los docentes como haremos alumnos competitivos con mejores elementos del conocimiento y óptimas habilidades de aprendizaje y mayores destrezas formativas.

En la evaluación formativa interesa como esta ocurriendo el progreso de la construcción de las representaciones logradas por los alumnos. Además, importa conocer la naturaleza y características de las representaciones y, en el aprendizaje significativo, la profundidad y complejidad de este progreso, es decir la forma como se logra la información nueva en relación con los conocimientos previos que lleva el alumno, así como el grado de compartir estos significados por medio de las estrategias realizadas las mismas; la riqueza cualitativa de las relaciones logradas entre la información nueva y los conocimientos previos. Con lo cual se logra alumnos empeñosos, comprometidos con su formación y con los problemas cotidianos.

También importan los “errores” cometidos por los alumnos, que lejos de ser meramente sancionados son valorados, porque ponen al descubierto la calidad de las representaciones y estrategias construidas por ellos, así como lo que a estas les faltarían para refinarse o completarse en el sentido instruccional propuesto.

La educación es la única posibilidad que tenemos de salir adelante, por esa razón es importante trabajar con los jóvenes ya que nuestra Universidad esta colocada como una de las mejores del mundo y la primera en Latinoamérica, y en el Colegio de Ciencias y Humanidades se preparan a personas con capacidad crítica, constructiva y con una amplio bagaje de conocimientos en las distintas áreas del saber, por lo que es necesario perseverar y trabajar arduamente para alcanzar un futuro prometedor para desafiar los retos que impone la sociedad actual.

En la evaluación formativa, también existe un interés por enfatizar y valorar los aciertos o logros que los alumnos van consiguiendo en el proceso de construcción porque se considera que ello consolida el aprendizaje y le da al alumno la oportunidad de saber que criterios se están siguiendo para valorar su aprendizaje (criterios que posteriormente podrá internalizarlos y aplicarlos por sus propios medios). Para desarrollar una actividad productiva que contribuya a mejorar su calidad de vida y

formación integral a partir de una serie de conocimientos para seguir estudiando y sobre todo para asumirse como ciudadanos de una sociedad tan cambiante y dinámica como la actual

La evaluación formativa esta encaminada a lograr regular el proceso de enseñanza- aprendizaje, para promover que el alumno sea quien aprenda a regular sus propios procesos de aprendizaje, lo que permite que los alumnos participen en su evaluación, en la evaluación del alumno con el docente y en la evaluación del alumno con el grupo de alumnos.

Concluyendo podemos decir que la evaluación formativa, puede realizarse a cada momento conforme al curso o a sesiones que se desarrollan en forma continua o en sesiones dentro del curso.

3.3.2. EVALUACIÓN SUMATIVA

También denominada evaluación final, es aquella que se realiza al término de un ciclo educativo, su fin principal es verificar que las intenciones educativas han sido alcanzadas. Así mismo, provee de información que permite realizar conclusiones sobre el éxito alcanzado y la eficacia de la experiencia educativa.

En la evaluación sumativa se establece un balance general y podemos asentar una calificación y una acreditación; al finalizar el ciclo escolar o semestre, el docente tiene la responsabilidad y el compromiso para acreditar el nivel de aprendizaje logrado por medio de las calificaciones finales. En mi experiencia docente ha sido paulatino este aprendizaje de evaluación a través del desempeño docente y del modelo educativo.

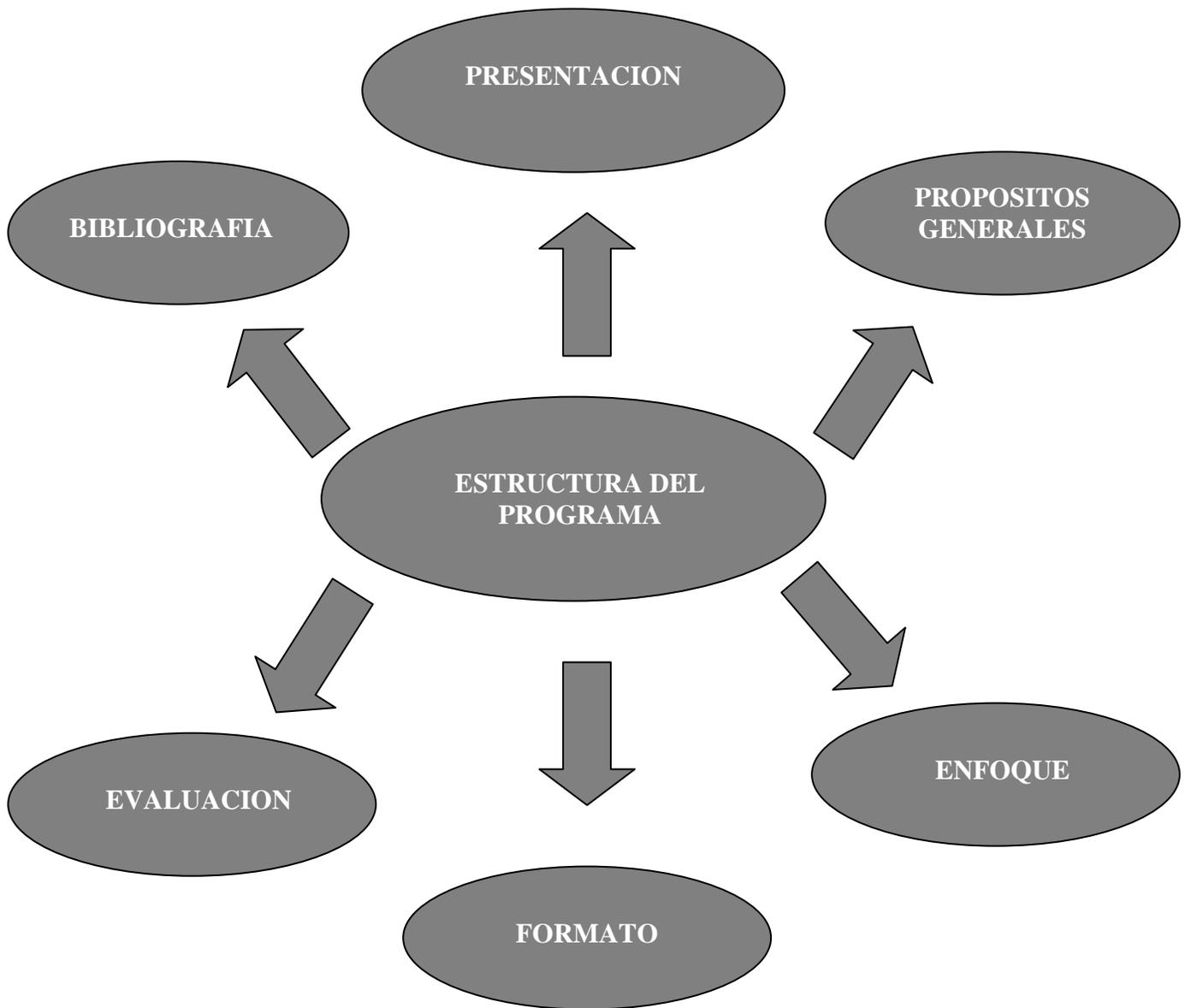
4. UNIDAD I. LAS DIMENSIONES SOCIO- HISTÓRICA Y FILOSÓFICA DEL DERECHO

PROGRAMA DE DERECHO I PIRAMIDE DE LA TEORIA TRIDIMENCIONAL

En el programa de Derecho I, se ven los aspectos más teóricos de la ciencia jurídica, se le tiene que dotar al alumno de una visión panorámica acerca de la naturaleza plural del Derecho, en tanto fenómeno Histórico-Social, construcción normativa, creación conceptual y producto ideológico. Tiene que diferenciar al Derecho de otras ciencias, tiene que emplear, de manera elemental, los términos más comunes del lenguaje jurídico e identificar las categorías jurídicas fundamentales, así como valorar las funciones del derecho.



ESQUEMA DEL PROGRAMA DE DERECHO I



4. UNIDAD I. LAS DIMENSIONES SOCIO-HISTÓRICA Y FILOSÓFICA DEL DERECHO

Propósito:

- Al finalizar la unidad, el alumno reconocerá el carácter cambiante y evolutivo del derecho en el tiempo y en el espacio, Identificando sus características en diversas etapas y sus valores reconocidos en distintos enfoques, comprenderá sus transformaciones actuales.

TIEMPO: 14 horas

APRENDIZAJES	ESTRATEGIAS	TEMÁTICA
<p>El alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Discrimina la características del derecho en distintos periodos históricos y espacios Geográficos, para conocer sus transformaciones y diferencias. 	<ul style="list-style-type: none"> · Estudiar el contenido del disco compacto sobre Sistemas Jurídicos Contemporáneos proporcionado por el profesor, leer su información y elaborar cuadros sinópticos, mapas conceptuales, mapas mentales, para comparar las características de distintos sistemas jurídicos contemporáneos. · Iluminar un planisferio con diferentes colores, para distinguir el sistema jurídico de cada país e integrarlo al cuaderno de trabajo. · En equipo de trabajo, revisar las actividades realizadas debatirlas bajo la supervisión del profesor, para presentar conclusiones ante el grupo. 	<p>Dimensión histórica del Derecho.</p> <ul style="list-style-type: none"> · El derecho como producto histórico: espacio y tiempo. · Sistemas Jurídicos Contemporáneos. · El derecho en Grecia y Roma. · El Corpus Juris Civiles. · De los glosadores al Código de Napoleón.

<ul style="list-style-type: none"> · Comprende la importancia de las normas, la necesidad de ejercer control para mantener orden en una comunidad y asociar la continuidad y ruptura históricas con las modificaciones en el derecho. 	<ul style="list-style-type: none"> · A partir de lecturas sugeridas por el profesor, obtener información sobre las instituciones jurídicas de grandes periodos históricos y elaborar líneas de tiempo, resúmenes, cuadros comparativos, mapas mentales, mapas conceptuales o responder un cuestionario para distinguir sus características. · En equipo de trabajo, elaborar preguntas acerca de los cambios experimentados por el derecho de una etapa histórica a otra, para intercambiarlas y responderlas, bajo la supervisión del profesor. · En libros, revistas, periódicos, medios electrónicos sugeridos por el profesor, recopilar información sobre distintos medios de control social. - Participando en clase, demostrar que comprendió la información recopilada - En equipos de trabajo, representar en una caricatura los diferentes tipos de sanciones y a quienes las aplican. - En equipos de trabajo, ejemplificar en un periódico mural, algunos cambios sociales y los cambios jurídicos que provocaron. · Representar un socio-drama para identificar los distintos tipos de normas sociales, a quienes ejercen control social y su alcance. 	<ul style="list-style-type: none"> · Recepción del derecho Romano. <p>Dimensión sociológica del Derecho.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Control social y Normatividad. · El derecho y el cambio social.
--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> · Analiza algunas percepciones iusfilosóficas, la asocia a la época en que surgen, para entenderlas, explicarlas y criticarlas. 	<ul style="list-style-type: none"> · Investigar en diversas obras propuestas por el profesor, acerca de distintas apreciaciones del derecho y los fines que cada una le atribuye. · Elaborar un cuadro comparativo de las percepciones investigadas. · En equipos, elaborar un cuadro sintetizador de los cuadros individuales. · El profesor dividirá el grupo en cuatro secciones, cada una de las cuales expondrá una percepción filosófica y debatirá con las otras, sobre su trascendencia. 	<p>Dimensión Filosófica del Derecho.</p> <p>Algunos enfoques del Derecho.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Iusnaturalismo. · Positivismo. · Concepciones de clase y Genero. <p>Fines del Derecho.</p>
---	--	--

4.1. PROPÓSITOS Y ANÁLISIS

4.1.1. ANÁLISIS A LA UNIDAD I

Mi honesto comentario respecto a la unidad I, es que esta sobresaturada de las dimensiones Socio-Históricas y Filosóficas del Derecho. Si bien es cierto, que en el desarrollo de la cátedra docente he constatado que es necesario conocer el cambiante y evolutivo proceso del Derecho en el tiempo y en el espacio, también es cierto, que se debe señalar que en el aula no se deben dar por conocidos los fenómenos jurídicos en forma dogmática, a menos que el entendimiento de su demostración sea demasiado elevado para el nivel que cursa el alumno; de no ser así, deberá deducirse lo que se desea enseñar con base en los conocimientos ya demostrados y aceptados o derivados de las aplicaciones de los mismos.

Los seres humanos vivimos en una constante y absoluta relación social, la naturaleza humana no es compatible con el aislamiento, el derecho se funda de manera evidente en sujetar las relaciones sociales a normas que contienen deberes, cuyo cumplimiento es de manera reciproca, constante e ininterrumpida, esas normas que se han construido a partir de un conjunto de vivencias, de conductas que se han ido conformando de modos de ser y de costumbres, que con el tiempo se van haciendo obligatorias y esto significa que el Derecho es un **producto social**, que se ha originado como resultado de la convivencia humana, mediante un complejo de factores históricos, políticos, económicos, religiosos, etc., así como las exigencias del momento y los reclamos de la sociedad actual.

4.1.2. PROPÓSITOS A LA UNIDAD I

Mi propuesta a la correspondiente unidad va en aclarar:

Que el Derecho no es, en un principio, un instrumento ordenador de la vida individual y singular, sino de la social. Su centro de atención son las relaciones sociales, la nueva sociofilosofía jurídica, en el método de su conocimiento busca la esencia, el ser y el sentido de los fenómenos sociales. El derecho trata de servir de intermediario entre la concepción del mundo, el sistema de normas tradicionales y la teoría de la estructura social y por consecuencia la realización de los valores sociales.

La función típica de las normas del Derecho, no es regir directamente las conductas particularizadas de cada individuo. Las normas jurídicas en principio rigen conductas de tipos de hombre, de los integrantes de los diversos grupos; pero también califican las conductas de acuerdo con los diversos roles o papeles que los individuos representamos en sociedad. Esto es, dentro de su innegable carácter general, no pueden estar dirigidas a Juan o a Pedro en especial, sino a los ciudadanos, a los patronos, a los trabajadores, a los estudiantes, a los policías o a los maestros; los destinatarios inmediatos son los padres, los hijos, los esposos, los divorciados, los delincuentes, etc., siempre estarán formuladas para señalar la conducta colectiva y socializante, para conservar su carácter general.

Aún las normas llamadas individualizadas o particulares, como las que integran los contratos o las sentencias, se justifican como normas jurídicas, porque aunque si se singularizan, siempre será con base en hipótesis previstas de normas 'generales' del sistema jurídico y se aplican finalmente a individuos determinados.

El proceso técnico y también valorativo mediante el cual se individualizan o particularizan las normas jurídicas es de mayor importancia en nuestra materia. las normas jurídicas se distinguen radicalmente de las normas morales, porque estas son dirigidas, como destinatarios, a los individuos obligados en su carácter genérico de personas integrantes de la humanidad y solo subsidiariamente al rol social de cada uno; y más aún, se dirigen en concreto a su interioridad, pretendiendo moldear su conciencia para hacer hombres buenos, sensibles a los valores humanos, independientemente del rol que

desempeñen en sociedad, es así como, se descubre que el origen del Derecho hay que buscarlo en la desigualdad humana en las relaciones sociales.

Esta unidad comprende la importancia de las normas en la conformación de la sociedad y la necesidad de ejercer control social para mantener el orden en una comunidad.

Distingue los distintos tipos de sanciones y a quienes tiene el poder de aplicarlas.

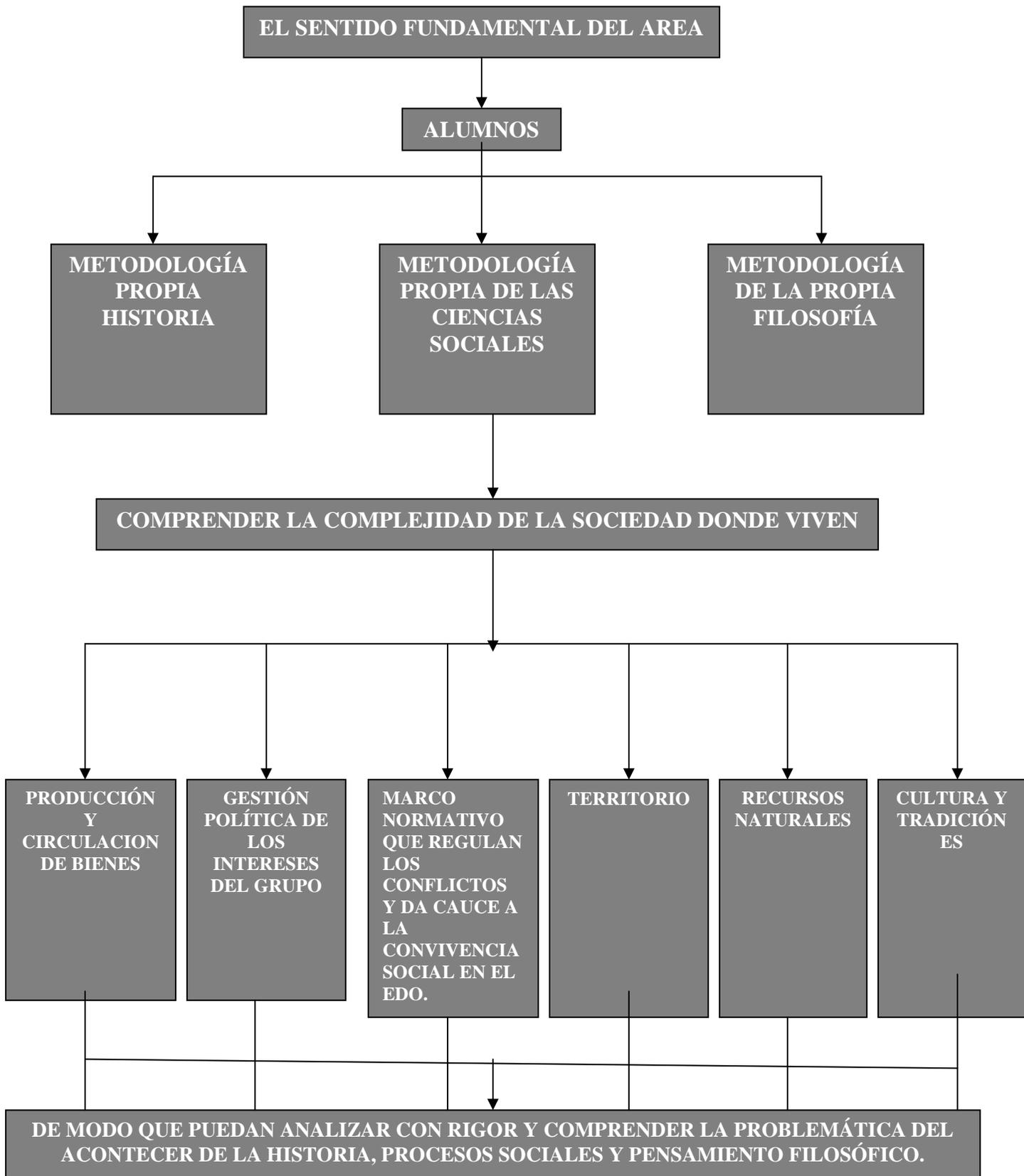
Asocia los cambios que se dan en la sociedad con las modificaciones en el Derecho.

En este apartado, se contempla al Derecho como una forma de control social, entre otras posibles, que ejerce toda comunidad, sobre los individuos que la conforman.

También se pretende evidenciar que el Derecho es un sistema más, de los sistemas normativos que regulan la conducta social de los hombres.

Estos temas se abordaran bajo la perspectiva disciplinaria de la Sociología, que estudia la estructura y el comportamiento de los grupos humanos a través de hechos externos observables y predecibles.

4.1.3 ESQUEMA DEL SENTIDO FUNDAMENTAL DEL AREA.



4.1.4. SOCIALIZACIÓN.

De acuerdo con la evidencia que nos proporcionan las modernas ciencias sociales, el hombre emerge del mundo animal como un primate gregario, aunque es evidente que la fabricación de útiles complejos, la creciente importancia de la caza, el empleo del fuego y el uso de refugios fueron factores que contribuyeron al desarrollo de los lazos sociales de los homínidos. El trabajo no será la causa que impulse la evolución del cerebro humano, como pensaba Engels, sino los cambios genéticos, pero es bastante probable que la fabricación de instrumentos y la actividad social contribuyeran a la conformación y al desarrollo funcional de ese órgano. Así mismo, gracias al lenguaje, al pensamiento abstracto y la cultura en general, han llevado las formas de interrelación al más alto grado de complejidad.

Una de las funciones básicas de toda sociedad es la renovación de su población, pero los individuos que son incorporados a la misma, mediante el nacimiento o la migración, tienen que asimilar la cultura comunitaria. Esta constituye un todo complejo formado por ideas, conocimientos creencias, arte, moral, costumbres; en suma, cualquier capacidad o hábito que los individuos adquieren como miembros de una sociedad y que les permite sobrevivir, tanto física como espiritualmente y dominar su entorno. La cultura también la conforman los productos materiales y artefactos que los hombres producen y utilizan en su vida.

El Derecho comenzó a existir cuando apareció la primera sociedad humana. Los sistemas jurídicos, incluso en grupos humanos que no conocían la escritura, pudieron llegar a adquirir una gran complejidad, como demuestran los estudios de los antropólogos modernos en pequeños pueblos contemporáneos, aislados y de cultura ágrafa.

Con el surgimiento de las primeras civilizaciones, las leyes como el famoso Código de Hamurabi, fueron puestas por escrito, contribuyendo a extender el poder de las leyes y jefes políticos a extensos países y a unificar los sistemas jurídicos, favoreciendo con ello el intercambio de personas y el comercio. Los derechos y deberes de los súbditos quedaron fijos de modo permanente, gracias a la inmutabilidad del lenguaje escrito.

Cuando más complejas fueron volviéndose las sociedades, más diferenciados se fueron haciendo los órganos sociales encargados de redactar normas, promulgadas y hacerlas cumplir. En la casi totalidad de las sociedades premodernas, las normas jurídicas estaban

inextrictamente ligadas al mundo de lo religioso, a las diversas creencias y mitos. La gran excepción la ha constituido la línea de pensamiento jurídico que, con eclipses temporales, ha venido impregnando a la civilización occidental desde sus orígenes en la antigua Grecia hasta nuestros días.

4.1.5. SOCIALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL.

La socialización constituye un proceso de aprendizaje social a través del cual el ser humano aprende el modo de vida de su sociedad y adquiere una personalidad, integra e incorpora las consignas y determinaciones del grupo con el que interactúa.

La socialización comprende, todo aquello que una persona aprende y ejecuta de acuerdo con los modelos de conducta que han sido aprobados socialmente.

Los hombres deben internalizar una multitud de pautas de conducta: como vestirse, comer, expresarse o actuar, los cuales son los valores básicos en torno de los cuales se organiza todo el sistema normativo. Una norma es un patrón establecido de lo que debe existir en el interior de una cultura particular.

El control social aparece como un complemento del proceso de socialización; dicho control se conforma por los medios y métodos utilizados para inducir a una persona a actuar de acuerdo con las expectativas de un grupo particular o de la sociedad total.

El elemento característico del control social es la presión o coerción que se ejerce sobre los individuos para que se conduzcan de acuerdo con los diferentes tipos de modelos sociales.

El control se ejerce por el conjunto de la sociedad, la cual influye de diversas maneras en cada uno de sus miembros.

4.1.6. SOCIALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD.

Con el fin de mantener el nivel necesario de organización social y de orden dentro de una sociedad, la conducta debe ser permanente, normatizada y predecible.

Para cumplir este objetivo, todas las sociedades socializan a sus miembros con la esperanza de que ellos puedan comportarse de una manera socialmente aceptable en cada

situación. Cuando esta socialización falla, los procesos de control social propios se activaran con el fin de mantener el orden necesario.

El tema cumple la función de iniciar la reflexión en torno a los asuntos jurídicos. Se hace después de haber tratado temas acerca de la historia y la cultura, en el área de las ciencias sociales y su relación con el derecho y después de haber analizado la temática de la organización social en función de las normas, aparece el análisis de la problemática jurídica, al abordar el control social y la normatividad.

4.1.7. LOS FINES DEL DERECHO.

Al plantear los problemas de los fines del Derecho, nuestro estimado maestro el Doctor Rafael Preciado Hernández recuerda la distinción escolástica entre el *finis operis* y el *finis operantes*. Todo instrumento tiene un fin propio, en razón del cual se juega su calidad de bueno o malo, y en razón del cual se determinan los fines para los cuales puede ser utilizado. Una arma de fuego tiene como fin propio el de disparar un proyectil en determinada dirección...; es buena si lanza el proyectil en la dirección exacta que indica la mira, mala, si carece de precisión... y naturalmente se puede establecer una serie de grados de perfección o imperfección de los instrumentos, pero tal gradación solo es posible con referencia al fin propio del instrumento.

Por otra parte, es sobre este fin propio del instrumento en el cual se apoyan los fines de quien los utiliza; el arma de fuego es buena o mala, independientemente del fin a que sea destinada, ya se le utilice en legítima defensa, o en el deporte de la caza, e incluso para cometer un asesinato. Estos fines se justifican o reprueban a la luz de la moral, no desde el punto de vista de la técnica a la cual pertenece el arma de fuego en su calidad de instrumento... cabe distinguir el fin intrínseco, inmediato, esencial del instrumento si no de quien lo utiliza.

Contemplamos ahora en el Derecho; es evidente que esta lo puede usar para diversos fines extrínsecos. El *fine operantes* puede ser la ambición personal, la protección de los intereses de una clase social, en acrecentamiento del poderío nacional o el obtener la paz social conservando simplemente el estado de cosas. Estos fines extrínsecos podrán tener algunos aspectos justificables, pero la autoridad que los alegara como únicos móviles

de sus construcciones jurídicas no lograría el convencimiento de los súbditos mejor preparados. En efecto, el instrumento se estaría usando para fines inadecuados, *el fines operantes* del Derecho no puede ser, en realidad, más que el bien común.

Distingamos entre bien común, bien individual y bien publico. Por bien individual se entiende el bien de cada individuo sin atender a lo que beneficia a la comunidad. El liberalismo defiende que el bien individual debe ser *el fines operantes* del Derecho; por eso concibe el estado gendarme, cuya única misión es intervenir en defensa de los derechos individuales amenazados. Por bien público se entiende el bien del instrumento estatal. Las doctrinas estadistas lo consideran el fin extrínseco del Derecho y, en consecuencia, hacen al individuo instrumento del crecimiento del estado y no lo contrario, debe ser. El bien común consiste en la realización duradera de aquellas condiciones exteriores necesarias al conjunto de los ciudadanos, para el desarrollo de su calidad de sus funciones, de su vida material, intelectual y religiosa.

Para lograr el bien común, la autoridad debe servirse de instrumentos adecuados. El más importante de todos por que regula los demás es el derecho, pero este no será más instrumento adecuado si no es justo. Por eso la justicia es el *finis operis* o intrínseco, inmediato y esencial del Derecho, en otras palabras, así como un arma de fuego que no dispara no puede propiamente ser llamada arma de fuego aun que tenga la apariencia de tal, el Derecho que no tiene por fin la justicia no merece el nombre de Derecho. La justicia es, pues, la piedra de toque que nos permite reconocer al Derecho, pero se trata de la justicia del jurista y no la del moralista, aunque una y otra partan de principios morales.

LA DIMENSIÓN NORMATIVA DEL DERECHO

5. UNIDAD II. LA DIMENSIÓN NORMATIVA DEL DERECHO

Propósito:

- Al finalizar la unidad, el alumno interpretará a la norma jurídica mediante su análisis total y su clasificación para distinguirla como elemento fundamental de la ciencia jurídica.

TIEMPO: 14 horas

APRENDIZAJES	ESTRATEGIAS	TEMÁTICA
<p>El alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Explica la norma jurídica para distinguirla como fundamento del Derecho, según el positivismo. 	<ul style="list-style-type: none"> · Investigar, en distintos textos sugeridos por el profesor, acerca de los conceptos y características de distintos sistemas normativos. · Presentar oralmente en clase ejemplos de conductas ajustadas o contrarias a distintas clases de normas, tomados de su mismo entorno, de periódicos o de otros medios de comunicación y describirlos. En los ejemplos presentados, determinar cual es el sistema normativo que los regula, localizar sus características, precisar la forma como regulan la conducta y estimar importancia. · En un texto seleccionado por el profesor, recabar información acerca de la estructura de la norma jurídica. 	<p>La norma jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> · Concepto, características y elementos constitutivos.

<ul style="list-style-type: none"> · Interpreta el significado de las clasificaciones del derecho y reconoce los procedimientos de su creación, para entender como se aplican las normas. · Distingue categorías del lenguaje jurídico, para entender y explicar las manifestaciones propias del derecho. 	<ul style="list-style-type: none"> · En diversas normas jurídicas presentadas por el profesor, en equipo de trabajo, identificar sus elementos, explicando en que consiste cada uno de ellos y como funciona. · Investigar en distintos textos sugeridos por el profesor, acerca de las clasificaciones del derecho y sus procedimientos de creación. · En equipo de trabajo ordenar en un esquema, por rangos jerárquico distintos tipos de normas jurídicas presentadas por el profesor y explicar porque las ordenó como lo hizo. · Localizar en periódicos o revistas ejemplos de distintas relaciones jurídicas y en clase integrar un equipo de trabajo. · Discriminar la rama del derecho que las regula y explicar el fundamento de su elección. · En equipos de trabajo elaborar un mapa conceptual o mental, sobre una fuente formal del derecho y explicarlo. · Con base en las actividades realizadas, explicar en un resumen escrito porqué la norma jurídica es el fundamento del derecho. · En clase, realizar una lectura dirigida de un texto seleccionado por el profesor sobre conceptos jurídicos fundamentales, para demostrar la comprensión del tema. 	<ul style="list-style-type: none"> · Clasificación del derecho: piramidal (jerarquía) y arbórea (ramas del derecho). · Fuentes formales del derecho o modos de producción del derecho · El derecho y el cambio social. <p>Los conceptos jurídicos Fundamentales.</p>
---	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> · En equipos de trabajo, elaborar historietas que ilustren los elementos de existencia y validez del atributos de las personas físicas y las personas morales y con base en ella, explicarlos. acto jurídico y sus consecuencias. · En equipo elaborar una maqueta para presentar los Atributos de las personas físicas de las personas Morales y con base en ella, explicarlos. · Elaborar mapas conceptuales, mapas mentales, cuadros sinópticos, resúmenes o contestar cuestionarios en los cuales explique otros conceptos jurídicos fundamentales indicados por el profesor. 	<ul style="list-style-type: none"> · Hechos y actos Jurídicos. · Los sujetos del derecho
--	---	--

5.1 PROPÓSITOS Y ANÁLISIS

5.1.1. ANÁLISIS A LA UNIDAD II

El interés por la docencia en la materia de Derecho ha sido preocupante ya que constantemente se ha revisado el plan de estudios, a nivel licenciatura y por consiguiente a nivel bachillerato, lo que hace necesario hablar de algunos de los factores que influyen y hacen necesario esta revisión.

Podemos decir que en general se ha manifestado una tendencia general a la revisión de los métodos tradicionales de la impartición de las enseñanzas jurídicas. Un sólido punto de partida de este movimiento renovador fue el importante coloquio que sobre la enseñanza del Derecho se efectuó en la universidad de Cambridge, Inglaterra, durante los días 18-19 de julio de 1952, este coloquio despertó el interés de la UNESCO en el cual se redactó un informe internacional sobre la enseñanza del Derecho en varios países representativos: Bélgica, Egipto, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, India, Líbano, México y Suecia, por lo que se refiere América Latina, la preocupación por la renovación de la enseñanza se patentizó en todas y cada una de las cuatro conferencias de facultades y escuelas latinoamericanas de Derecho: México 1959; Lima 1961; Santiago Valparaíso, 1953; y Montevideo, 1965.³⁵

El profesor Flores García nos señala, el sistema de la enseñanza del Derecho que el califica de exposición didáctica en el cual, se incluyen varios instrumentos pedagógicos como los interrogatorios, el dialogo y la conversación directa, el trabajo por equipo, el seminario y la aplicación o clínica jurídica, todos los cuales implican una enseñanza activa, dirigida a lograr la participación del alumno, logrando un equilibrio entre la teoría y la aplicación, otros recursos pedagógicos como mesas redondas, docencia colectiva, tutoría académica y medios audiovisuales.

También, se habla de una metodología o técnica de la enseñanza y aprendizaje del derecho, que abarca todos los aspectos relacionados con los instrumentos adecuados o eficaces, para difundir los conocimientos científicos del derecho, y su debido aprovechamiento por aquellos que pretenden obtener los conocimientos impartidos por los

³⁵ Las conclusiones de este coloquio pueden consultarse (como apéndice) las ciencias Sociales, Dans Enseignement superior, Drocit. UNESCO.

profesores de derecho, problemas todos ellos que pueden encerrarse dentro de la disciplina que se ha denominado pedagogía jurídica.

Existe también, una producción originaria del ordenamiento jurídico, encomendada a un órgano de creación jurídica que se conoce como “poder constituyente”, que puede ser tanto de carácter revolucionario y por tanto momentáneo, como también de funcionamiento permanente, en la inteligencia de que el primero significa la ruptura del orden jurídico anterior y la creación de uno nuevo, por lo que el establecimiento, organización y actividad de ese órgano se rige por principios políticos y axiológicos, y no estrictamente jurídicos.

Desafortunadamente, la gran cantidad de ordenamientos legislativos y reglamentarios que exige la vida moderna, en la cual la producción legislativa del derecho se ha multiplicado en serie a un nivel que podría compararse a los productos industriales, ha provocado que se descuide el lenguaje lógico y gramatical de las disposiciones legislativas, ocasionando esa dificultad de conocimiento y comprensión de los mandatos jurídicos, que ha convertido en artificial (aunque necesario), el principio fundamental de que a nadie le es lícito ignorar el derecho, como lo demostró con argumentos profundos el jurisconsulto español Joaquín Costa, en su clásica monografía sobre la ignorancia del derecho.

PROPÓSITOS A LA UNIDAD II

El sistema jurídico mexicano ha experimentado cambios importantes en las últimas décadas y las instituciones jurídicas en la vida social del país, y ha exigido que el sistema jurídico desempeñe una nueva función, “lo que significa que las normas y las instituciones jurídicas deben comenzar a operar más como medios efectivos de regulación y de solución de controversias, que como recurso meramente simbólico como un simple punto de referencia para la negociación”.

De hecho, al parecer, el proceso de cambio jurídico que se ha dado en México apunta hacia la consecución de un mayor grado de autonomía del Derecho en relación a la política, lo cual ha exigido y habrá de exigir de la sociedad mexicana “un difícil proceso de aprendizaje” lo que a su vez significa “aceptar que los tiempos, el lenguaje, los ritos, la

lógica, la dinámica interna del Derecho, permanezcan extraños, e incluso incomprensibles, en términos de la vida cotidiana”.

En el mismo sentido y refiriéndose al Derecho Constitucional, José Ramón Cossío ha afirmado que el cambio en las condiciones de la dominación política en nuestro país ha hecho perder relevancia a la representación que los juristas mexicanos se habían hecho de la constitución y las explicaciones que sobre sus normas se habían formulado y apunta a la necesidad de construir un nuevo “paradigma”, cuyo eje central ha de ser una concepción funcional del Derecho. El nuevo paradigma, al decir de Cossío, habrá de consistir en un enfoque esencialmente normativo, que conciba a la constitución como un conjunto de normas de jerarquías final a partir del cual se puedan construir interpretaciones alternativas por parte de los operadores jurídicos.

El sistema jurídico mexicano, el incremento de la “lucha por el lenguaje normativo”. En este proceso, los distintos grupos de interés recogido por alguna norma jurídica, para darle “objetividad”, y coactivo del estado. Desde nuestra perspectiva, la mencionada “lucha” ha de exigir no solo poner en juego poder político e influencia social, sino una gran pericia técnico-jurídica para construir el Derecho.

Una nueva forma de enseñarlo. Los futuros operadores jurídicos deben recibir desde la escuela los elementos que les permitan desenvolverse en un sistema más complejo y más técnico. además, si vemos al modelo emergente del sistema jurídico como parte de un estado democrático, creemos que es también responsabilidad de las facultades de derecho formar juristas a través del empleo de métodos que privilegien el desarrollo de habilidades y actitudes democráticas –de autonomía, juicio crítico, pensamiento creativo, responsabilidad- que favorezcan las conductas consistentes con aquel sistema, en los ciudadanos, en los hacedores de políticas públicas y en los operadores jurídicos.

Habilidades intelectuales y técnicas, así como actitudes ante los procesos y la práctica jurídicas se requiere entonces de una enseñanza del derecho que busque como objetivos:

- 1) Que el alumno conozca y maneje la terminología legal,

de reglas, principios y hechos de relevancia jurídica;

- 2) Que propicie en el alumno el desarrollo de habilidades como la de parafrasear, comparar, contrastar conceptos legales, argumentos y principios;
- 3) Que le permita desarrollar la habilidad de identificar cuestiones de Derecho y de definir problemas legales; que le proporcione la habilidad de resolver problemas legales;
- 4) Que haga posible el desarrollo de la habilidad de juzgar críticamente el Derecho, analizar críticamente la utilidad, la eficacia, las implicaciones sociales de la doctrina legal y del procedimiento, y de integrar perspectivas no legales en el proceso de resolución de problemas legales;
- 5) Que desarrolle la habilidad de sintetizar y de crear marcos y sistemas conceptuales originales de carácter jurídico.

Pluralidad de métodos para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje jurídicos. Creemos que la opción para hacer que la enseñanza del Derecho este a tono con el cambio jurídico que ha ocurrido y que esta por ocurrir en México, consiste en complementar la cátedra con el método de problemas y el de “casos”.

El estudio previo de la dogmática jurídica es un requisito indispensable para resolver problemas y para entender sentencias. Sin un conocimiento previo del Derecho legislado y de su interpretación y explicación doctrinal, simplemente no se tendrían los elementos para encontrar soluciones a los problemas ni para comprender las bases de los argumentos de los tribunales en sus sentencias.

Como lo sugiere el Doctor Fix-Zamudio, resulta impráctico pretender implantar repentinamente en las escuelas de Derecho métodos pedagógicos novedosos, sin que los profesores ni alumnos tengan una preparación previa del manejo de las nuevas técnicas didácticas y de aprendizaje ya que de otra manera los intentos por aplicar dichas técnicas, se contraen a exhortaciones oratorias sobre sus ventajas.

Información jurídica sustantiva, sistematizada y contextualizada, en un ambiente en el que existen limitaciones de tiempo que de hecho existen en los cursos de Derecho

Del método de problemas se puede aprovechar su capacidad para promover el desarrollo de habilidades vinculadas con el ejercicio profesional, tal y como lo sería la habilidad para aproximarse a los problemas, con el fin de estudiarlos y analizarlos para encontrar soluciones a los mismos. Mediante la asignación de roles forzaría al alumno a estudiar los problemas desde el punto de vista de los distintos contextos en los que se desarrolla la práctica profesional: el litigio, la negociación, el arbitraje, la asesoría, la planeación corporativa, la función judicial; por otro lado, y como ocurre en la práctica, el método promovería la incorporación de factores no jurídicos en la búsqueda de soluciones, y permitiría la exposición del estudiante a los dilemas éticos que plantea el ejercicio profesional. Asimismo, exige del alumno el desarrollo de técnicas de investigación necesarias para encontrar los textos legales, las tesis jurisprudenciales y la doctrina que es necesaria para resolver los problemas planteados en clase.

Que el estudiante pueda aprender como razonan los tribunales, y que se vea expuesto a los hechos y problemas reales y a su resolución por parte de los jueces, con la finalidad de que el alumno vea como es que estos aplican en la practica el derecho y cuales son los efectos de las sentencias sobre la esfera jurídica de las partes.

Tendría que organizarse en función de los problemas y de las sentencias que se discutirán en la clase. En su función de guía y de orientador de la labor de los alumnos de encontrar soluciones a los problemas, el profesor debe preparar material para que los alumnos puedan tener elementos para resolver los problemas. Que el mismo sea responsable de encontrar al menos parte del material de investigación jurídica que le permitan llegar por si mismo a las fuentes del Derecho necesarias para resolver problemas.

Una correspondencia entre lo que se enseña en clase, por un lado, y la forma en que se evalúa el curso respectivo, en la evaluación de los cursos basados en el empleo del método de problemas.

Esto implicaría un necesario acercamiento del profesor a los expedientes de juicios reales, en los cuales pudiera examinar no solamente la sentencia y, en su caso desde la presentación del recurso de apelación hasta la sentencia de segunda instancia.

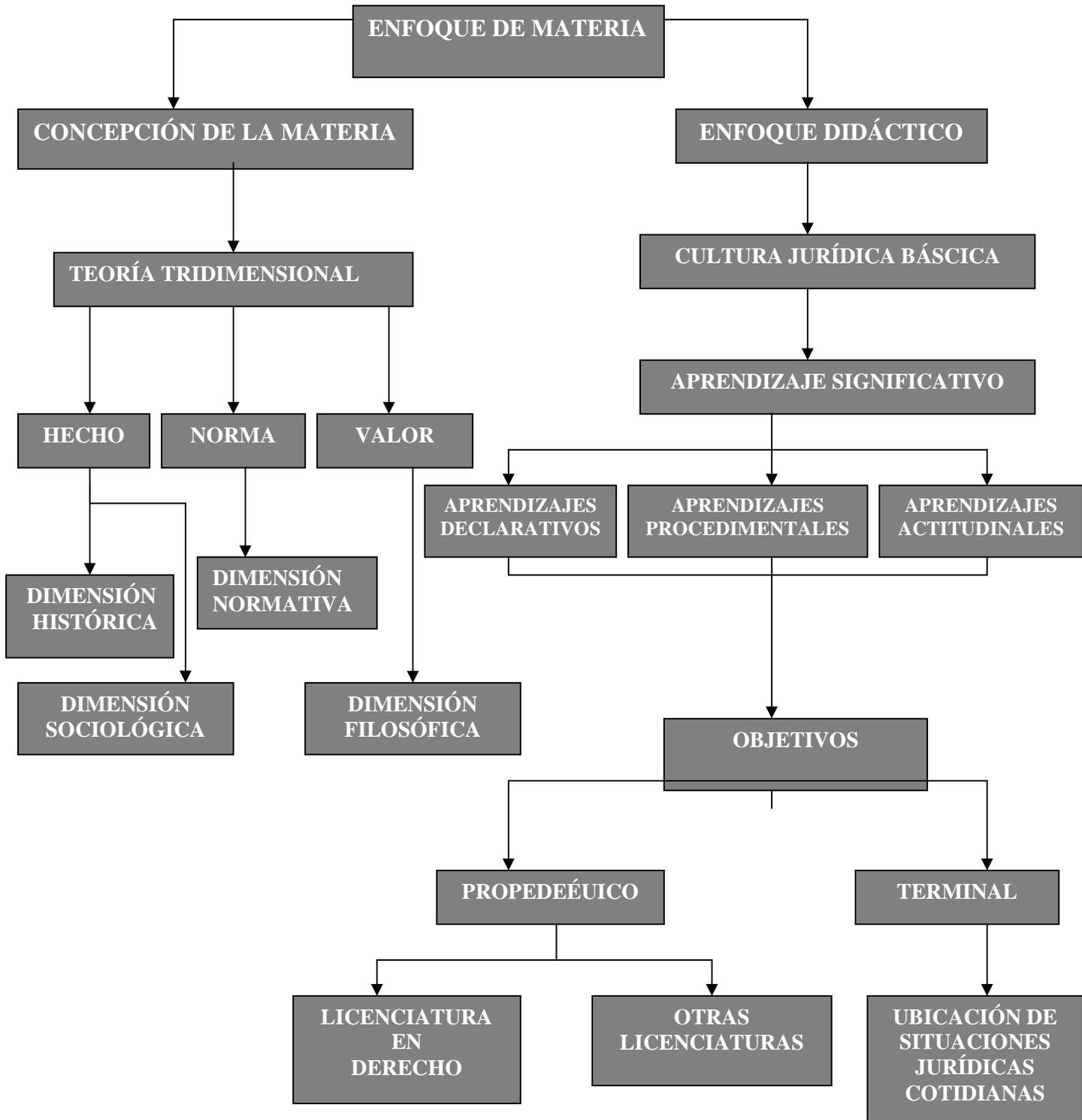
Es responsabilidad de los profesores de conseguir y analizar los expedientes. Las opiniones de la doctrina, con la búsqueda de soluciones a problemas.

Finalmente, el análisis de sentencias completas permitiría al estudiante ejercitarse en la sentencias a nivel federal, el semanario judicial de la federación publica la tesis que van sustentando los tribunales federales, y solo en determinadas y escasas ocasiones se publican sentencias enteras (o por lo menos los “considerandos”), que permiten tener un conocimiento mas detallado y completo de un asunto.

Que el alumno vea no solo el resultado sino los razonamientos que llevaron al resultado.

Finalmente, el análisis de sentencias completas permitiría al estudiante ejercitarse en la crítica constructiva de las sentencias, con base en la confrontación de estas con los estándares institucionales y culturales que definen como es que deben producirse las decisiones judiciales en un sistema jurídico determinado (actividad que es indispensable en un estado de Derecho como elemento de control y legitimación del poder judicial en la democracia constitucional a la que aspiramos).

ESQUEMA DEL ENFOQUE DE LA MATERIA DE DERECHO



LA DIMENSIONES SOCIO-POLÍTICAS Y
ECONÓMICAS DEL ESTADO

6. UNIDAD III. LAS DIMENSIONES SOCIO-POLÍTICAS Y ECONÓMICAS DEL ESTADO

Propósito:

- Al finalizar la unidad, el alumno identificará las transformaciones de las formas jurídicas estatales, mediante el análisis de su estructura, funciones y comportamientos, para relacionar al derecho con el estado.

TIEMPO: 14 horas

APRENDIZAJES	ESTRATEGIAS	TEMÁTICA
<p>El alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Analizará las transformaciones de las instituciones estatales, del estado nación al estado región, para conocer el proceso de transición del estado mexicano, ubicándolo en ese contexto. 	<ul style="list-style-type: none"> · Elaborar una reseña acerca de aspectos básicos sobre los cambios del estado, tomados de un texto seleccionado por el profesor. Se sugiere “El Fin del estado nación” de Keniche Ohmae. · Elaborar una línea de tiempo, un mapa conceptual o un periódico identificando las transformaciones estatales en distintas épocas. · En clase en pleno, distinguir sobre las causas y Consecuencias de los cambios. · Mediante la lectura de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estudiar la estructura y Funciones del estado mexicano y los de sus órganos. · Ejemplificar en su cuaderno de trabajo, en parejas, con periódicos del día, notas, ilustraciones y comentar en clase. 	<p>Fortaleza y debilidad del Estado nación.</p> <p>Surgimiento del estado Región.</p> <p>Estructura y funciones del estado mexicano.</p>

<ul style="list-style-type: none"> · Valora la importancia de las distintas generaciones de los derechos humanos y la evolución de sus mecanismos de protección, para estimar el alcance de su aplicación. 	<ul style="list-style-type: none"> · Leer algunos textos sugeridos por el profesor o visitar las paginas web de algunas instituciones gubernamentales para localizar los cambios experimentados por el estado mexicano. · En una mesa redonda en clase, explicar las causas y consecuencias de los cambios. · Leer en textos seleccionados por el profesor, acerca de los derechos humanos, sus mecanismos de protección y su evolución. · En equipo elaborar un cuestionario sobre lectura, que se Intercambiará para su contestación. · Acudir a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o a una comisión local, para recabar información acerca de los Derechos Humanos. · Reseñar algunos casos de violación a los derechos humanos y los resultados de la intervención en ellos de alguna de las comisiones, presentarla en clase para su discusión y comentario o bien asistir a la proyección de una película sobre la violación señalada y resolver un cuestionario al respecto, proporcionado por el profesor, el cual se discutirá y comentará en clase. · Elaborar cuadros explicativos, mapas conceptuales, Mapas mentales, resúmenes, reseñas o resolver Cuestionarios acercad de los modelos de los Derechos civiles y políticos, así como de las fases Evolutivas de sus mecanismos de protección, Concentrando su atención en el Juicio de Amparo. Presentarlos en clase para ser explicados, discutidos Y comentados. 	<p>Derechos Humanos y Globalización.</p> <p>Juicio de amparo y otros Mecanismos de defensa.</p>
---	--	---

6.1 PROPÓSITOS Y ANÁLISIS

6.1.1. ANÁLISIS A LA UNIDAD III

Dentro de los objetivos de esta unidad se pretende que el alumno al finalizar la unidad, identificará las transformaciones de las formas jurídicas estatales, mediante el análisis de su estructura, funciones y comportamiento, para relacionar el Derecho con el estado.

Dentro de esta unidad es importante que el alumno, analice y comprenda que el ser humano social se ha desarrollado con base a diversas concepciones políticas, económicas, culturales, sociales y demás; que han impulsado el constante cambio en su régimen social, por lo que, la historia de las ideas políticas y económicas tiene vital importancia, por que son la base fundamental de toda relación social humana. En lo político, por que nos vislumbra cuales han sido los métodos, tendencias o pensamientos en el ejercicio del poder y las económicas nos indican como han evolucionado las relaciones en las que ha influenciado el intercambio de valores económicos, ambas han sido plasmadas en diversos ordenamientos jurídicos, por lo que es necesario conceptuar estas dos ciencias.

POLÍTICA: conjunto de todas las actividades de gobierno subordinados a principales en cuanto se interpreta en función del indicado proyecto o programa político.

ECONOMÍA: ciencia que estudia la buena administración de un país, busca el bien común. Estudia las leyes y postulados a las que corresponde la producción, distribución y consumo racional de los bienes y servicios con el objeto de dar bienestar y justicia social.

Que en la evolución política, esta dada la conservación y lucha del hombre por su existencia propia. Donde los más fuertes y hábiles, tienen la posibilidad de una mejor vida y subsistencia.

Donde se cifra el punto de partida del estudio para comprender el estado moderno y la evolución del pensamiento político. En el estudio del comportamiento y cambios de las culturas políticas del pasado. Puesto que, estos comportamientos evolucionan, también, evolucionan las instituciones sociales y políticas, dando un cambio igualmente en el pensamiento político; para dar como consecuencia formas más convenientes de sumisión.

En el espacio y tiempo donde gobernantes y gobernados encuentran interacción a través de normas establecidas. El estado, siendo una institución pública, a su vez por medio de las instituciones políticas, establece medios regulativos y de sumisión, a los individuos que viven dentro de el.

El Derecho es la norma o reglas que rigen el comportamiento de los seres y entre los seres, así como las instituciones sociales y políticas dentro de un territorio y tiempo. Con la observancia del estado para el equilibrio y la armonía de una sociedad.

El estado es el medio de que se sirve la sociedad política para llevar cabo los fines del Derecho.

La importancia de las ciencias políticas para el Derecho, es el análisis y estudio científico del pensamiento político y social para fundamentar o crear leyes que tengan un fin político.

La idea socrática sobre el estado, es el lugar donde viven los hombres como gobernantes o como gobernados y la exigencia es la absoluta obediencia de las leyes, para el bien individual y en conjunto; y uno de sus pensamientos filosóficos al respecto es “el valor del individuo en la república se juzga por su tarea.

La concepción platónica sobre el estado y el Derecho, es que, el origen del estado se generó en la necesidad de la subsistencia. La justicia consiste en que cada individuo haga lo que tiene por obligación hacer y el estado se encuentra obligado a respetar el bien y castigar el mal proponiendo un régimen comunitario de bienes. Los gobernantes deben de ser escogidos a temprana edad recibir una educación filosófica y

política, para dirigir y defender el estado. Su ideal es “pensando en lo que debe de ser el estado, no en lo que es o puede ser”.

Para comprender lo que es el estado en la actualidad, es necesario estudiar sus antecedentes históricos, ya que la institución materia de nuestro estudio, tiene características particulares que le son propias y que no tenían en su integridad las instituciones similares anteriores, antes de que el estado moderno existiera, sus predecesores si contenían algunos elementos que lo acercan al actual.³⁶

El origen remoto del estado. El germen estatal habrá que localizarlo en la llamada edad del bronce en torno al mundo mediterráneo, cuando se convierten los pueblos nómadas al sedentarismo y cuando surge la propiedad privada. El ensanchamiento de la familia como grupo social primitivo, permite que surjan estados patriarcales, lo que al ampliarse cada más el elemento humano, llegó a formar estados gentilicios. El agrupamiento de las *gens* origino a su vez la tribu, cuya organización engendro, por ultimo a las formaciones estatales premodernas.

En la antigüedad grecolatina y en la edad media, existían organizaciones socio políticas que podemos considerar cercanas al estado.

En Grecia existió la *polis*, que significaba ciudad, ya que el fenómeno político en la antigua helade se circunscribía a los muros de la ciudad. Ahí mismo, posteriormente, fue usado el vocablo *tokoinon* que significa comunidad.

En Roma en las primeras épocas fue utilizado el vocablo *civitas* que literalmente significa ciudad; utilizándose también los de *res pública* y *res populi*, que significaba “de la cosa pública”, es decir comunidad de intereses. Al correr el tiempo el concepto de *civitas* se vio ampliado con las conquistas de Roma, surgiendo el concepto *imperium*.

En la *polis* griega o el “estado-comunidad-esclavista”³⁷ no existe distinción entre gobernantes y gobernados, entre estado y sociedad, recaen las propias leyes; las personas no se conciben como individuos con vida privada autónoma, distintas de la

³⁶ Galindo Camacho, Miguel. Teoría del Estado. Editores Mexicanos unidos. 1969. pp. 275-350

³⁷ Oñate Laborde, Santiago. Et.Al. El estado y el Derecho. ANUIES. México 1977. pp. 25

pública, la esfera de lo jurídico, lo político y lo religioso queda englobado en lo ético, ya que será “bueno” todo aquello que engrandezca a la *polis*.

*Durante la edad media, en la Europa occidental, se utilizaron diversos vocablos para designar al fenómeno estatal, así el alemán *eirch* equivale al latino *regnum* del que proceden *regne*, *regno*, *reign*, que significa dominación de un príncipe. De la palabra latina *imperium* se derivan *imperio* e *imperi*. En Alemania, Inglaterra e Italia se utilizaron, previamente, las palabras *landergesetzen*, *lan* y *terralterrae*.

El señor feudal es el verdadero titular del poder político, en razón de ser el detentador de la tierra posee también privilegios, la jurisdicción y las relaciones de mando; los feudales ejercían, aunque de manera embrionaria, algunas de las funciones que tiene el estado moderno: dictaban leyes, impartían justicia entre vasallos acuñaban moneda o imponían tributos. Los siervos no pueden considerarse todavía como ciudadanos, porque no poseen derechos oponibles al feudal, solo tiene deberes.

La falta de unidad de dominación y la descentralización del poder político, constituyeron factores adversos para la formación de un estado pleno durante la edad media. Existía lo que se ha llamado la poliarquía feudal, en la cual los diversos poderes terrenales o religiosos se sobreponían en un mismo territorio: los del emperador, el papa, los obispos, los reyes, los diversos grados de feudales (duque, conde, barón), el de las abadías o monasterios, parroquias, etc.

La palabra estado fue definitivamente usada con el advenimiento de la etapa renacentista, existiendo durante dicho periodo los estados de Florencia, Venecia, etc.

Los orígenes del estado moderno. El nacimiento del estado moderno obedece a los siguientes factores:

1. La centralización del poder, con el nacimiento del absolutismo.
2. Los grandes descubrimientos marítimos, llevados a cabo por España y Portugal, que originan la formación de los grandes estados nacionales, con miras a la dominación política y económica de otros.

3. La aparición, como consecuencia de lo anterior, del nacionalismo. el sentido nacional de los pueblos provoca en ellos tendencia al agrupamiento en torno al monarca, desligado de la obediencia a poderes superiores al suyo.
4. El mercantilismo, o sea la política económica de los grandes estados nacionales, que tiende a convertir al estado, en sujeto y director de la economía en contra del poder económico de los particulares.
5. Como consecuencia y resumen de todos los factores anteriores, surgió el concepto de soberanía, la afirmación de que el poder del estado es un poder sobre el cual no hay otro poder superior.

En consecuencia el estado moderno se localiza históricamente en el renacimiento.

En el estado burgués del siglo XIX, todos los individuos son considerados como iguales ante la ley, por cuanto que a todos se les considera como propietarios de mercancías, pues aun aquel que carece de todo bien, tiene al menos fuerza de trabajo, como una mercancía que puede intercambiar “libremente”. Así el estado moderno aparece como el genuino representante del interés de la sociedad, por cuanto que todos los individuos son iguales ante el Derecho y en consecuencia todos tienen iguales oportunidades de participar en los asuntos de la comunidad, es decir, a formar parte del gobierno o designar a sus representantes, los ciudadanos poseen derechos efectivos y oponibles al estado. La esfera de lo privado se distingue claramente de la pública.

A pesar de que la palabra estado expresa como propiedad el fenómeno político consistente en el conjunto de hombres que viven en un territorio determinado, bajo un régimen de Derecho, aún en nuestros días se usan como sinónimo del mismo, diferentes vocablos como pueblo, nación, etc., hecho que provoca dificultades de interpretación, por ello se tratará de singularizar el fenómeno estatal.

Dentro de la unidad III tenemos la temática de la estructura y funciones del estado mexicano, en el trabajo que he ido desarrollando en el programa de estudios podemos iniciarlo con lo que son los elementos del estado, lo que nos indica que su

naturaleza habremos de encontrarla mediante el estudio de los mismos que son territorio, población y autoridad, los dos primeros de carácter material y el último de carácter formal.

El territorio debe ser definido con criterio no meramente geográfico, sino normativo como “el ámbito de validez espacial del Derecho”.

A la población debe concebirse no solamente en sentido sociológico, como el conjunto de hombres que viven vinculados en interacciones de medios afines sino también en el sentido jurídico como destinatario del derecho del estado.

El tercero y último elemento esencial del estado lo constituye la autoridad llamada por algunos autores gobierno.

Definición de Estado.- Definiremos estado como el conjunto de hombres que viven en un territorio determinado con organización jurídica originaria, o bien como la unidad colectiva o de asociación, asentada en un territorio determinado y regida por normas de Derecho.

Fines del Estado.- Los fines que realiza el estado para la comunidad son de variadas características, y cuando nos preguntamos ¿para que existe el estado? podemos contestar que existe para realizar las funciones que tienen como contenido una aspiración que el hombre por si mismo no puede conseguir. En tales condiciones, el estado existe para:

- a) Procurar la paz y la armonía sociales.
- b) Realizar la prestación de servicios públicos.
- c) Procurar la educación de la población del estado.
- d) Procurar el mejoramiento integral de la misma.
- e) Defender los intereses de la sociedad tanto en el aspecto interno como en el externo.
- f) Lograr la estabilidad social por medio de la aplicación del Derecho.
- g) Llevar a cabo toda actividad que le asigne el hombre y que este no pueda realizar.

6.1.2. FUNCIONES DEL ESTADO:

El estado para el cumplimiento de sus fines, realiza una actividad consistente en actos, operaciones, tareas, servicios, que a través del tiempo han recibido distintas denominaciones, tales como facultades, prerrogativas, derechos del estado, competencias, servicios públicos, atribuciones y funciones.

El derecho administrativo nos ha mostrado la pertinencia de emplear los dos últimos términos. El primero, o sea la atribución, significa el contenido de la actividad del estado; el segundo, la función, que representa la forma en que, el estado realiza sus atribuciones, que de acuerdo con el reparto de libertad y autoridad, o sea de la esfera de actividad del hombre y la del estado se clasifican en:

- a) Atribuciones del estado para reglamentar las actividades de los particulares.
- b) Atribuciones del estado para fomentar las actividades de los particulares; y
- c) Atribuciones para sustituir parcial o totalmente la actividad de los particulares.

El estado de Derecho realiza tres funciones para cumplir con sus fines:

1ª.- La de crear o constituir el orden jurídico. Por medio del cual se crean normas generales, abstractas e impersonales (función legislativa), que rigen las relaciones entre el gobernante y los gobernados y de estos entre si, señalando las atribuciones y facultades de la autoridad, ya que, en un régimen de Derecho solamente puede actuar fundado en la ley. Ésta función es singularmente importante, porque la ley es el fundamento de la actividad del estado, pues solo en virtud de ella reglamenta, fomenta o sustituye la acción de los particulares.

La función legislativa ha sido definida, como la actividad realizada por el órgano respectivo del estado tendiente a crear un orden jurídico, que establezca y regule las relaciones entre gobernantes y gobernados y de estos entre si, generalmente es realizada por el Congreso o Parlamento.

2ª.- La que consiste en la realización de actos, operaciones, servicios, etc., para ejecutar las leyes (en la mayoría de los casos es para cumplir con ellas, con los fines que a las mismas se refieren o a la ejecución del programa de gobierno que se ha formulado), y que consiste en la realización de actos para casos particulares y la ejecución de actos materiales.

La función ejecutiva o administrativa ha sido dividida en dos ramas: la que se refiere a los actos políticos o de gobierno propiamente dicho y la relativa a los actos administrativos. Se llaman actos políticos o de gobierno aquellos que atañen a la conservación de la unidad estatal, hegemonía, etc., deben ser realizados en todos los casos por el órgano fundamental del ejecutivo. son actos administrativos, propiamente dicho los que se refieren a la ejecución de la ley, así como, los que atañen a los servicios públicos, etc. la función ejecutiva o administrativa es la que requiere un mayor número de órganos, dadas las características de la misma, pues comprende gran parte de la actividad que realiza el estado.

3ª.- La que consiste en la realización de actos para la solución de un conflicto de Derecho, preexistente, en el que las partes litigiosas intervienen generalmente en un plano de igualdad y cuya concreción es la sentencia que crea nuevos derechos y define la situación jurídica del caso concreto. A través de esta función llamada jurisdiccional, el estado *administra justicia*, porque aplica el derecho cuyo contenido es la justicia.

Así pues, se llama función judicial o jurisdiccional la actividad realizada por el órgano respectivo del estado tendiente a aplicar el Derecho en los casos concretos, es decir, la actividad realizada por un órgano del estado, para llevar a cabo la aplicación de una norma jurídica en casos de controversia.

Las funciones del estado las podemos clasificar desde dos puntos de vista: 1) formal y 2) material.³⁸

1) Adoptando un criterio formal, que prescinde de la naturaleza intrínseca de la actividad que realicen los respectivos órganos del estado, las funciones son formalmente

³⁸ Fraga, Gabino. Derecho Administrativo. México. Porrúa. 10ª ed. 1963. pp.28

legislativas, administrativas o judiciales, según que estén atribuidas al poder legislativo, al ejecutivo o al judicial. Aquí se le atribuye al acto, la naturaleza del órgano de donde emana, con independencia de su contenido; así serían actos legislativos absolutamente todos los que realice el Congreso de la Unión o cualquiera de sus cámaras por separado; actos jurisdiccionales todos los que emanan de los órganos del poder judicial y actos administrativos todos aquellos cuyo sujeto sea un órgano de la administración.³⁹

Este criterio deriva de una concepción tradicional de la división de poderes, según el cual a cada poder le correspondería una determinada función.

2) Desde el punto de vista de la naturaleza intrínseca de la función, es decir, partiendo de un criterio objetivo, material, que prescinde del órgano al cual están atribuidas, las funciones son materialmente legislativas, administrativas o judiciales, según tengan los caracteres que hemos apuntado en el párrafo anterior.

En la actualidad en los estados modernos, los poderes realizan actos distintos de los que teóricamente les corresponderían.

Así tenemos que el poder legislativo no se restringe únicamente a dictar leyes, sino que puede constituirse en gran jurado (función judicial); colabora con el Presidente de la República en la designación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Magistrados del Tribunal Fiscal de la Federación, aplica su presupuesto, designa a sus funcionarios empleados, actos todos que son de naturaleza político administrativa.

El poder judicial administra su presupuesto, designa jueces y personal inferior, les impone sanciones disciplinarias (naturaleza administrativa), establece jurisprudencia y dicta sus reglamentos internos (naturaleza legislativa).

El Poder Ejecutivo tiene función legislativa a través de la facultad reglamentaria del art. 89 fracción I, de la Constitución y la iniciativa de leyes artículos 71 y 72, dicta sentencias por conducto de los tribunales administrativos (de naturaleza jurisdiccional).

³⁹ Acosta Romero, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo. México. Porrúa. 5ª Ed. 1983. pp. 368.

6.1.3. PROPÓSITOS A LA UNIDAD III

En mi experiencia docente he vislumbrado que en la Unidad III, es necesario complementar en la temática Estructura y Funciones del Estado Mexicano, lo que son *los Derechos Subjetivos públicos y de Garantía Individual, los Derechos Subjetivos Políticos, y Derechos y Obligaciones de los Ciudadanos Mexicanos*, ya que la estructura del sistema jurídico ha cambiado de forma notable en las últimas décadas. La extensión y progresiva implantación del modelo del estado constitucional ha supuesto mutaciones para el sistema jurídico.

Garantizar la integridad de la persona humana ha sido indispensable que el estado reconozca al individuo una serie de derechos, que se han llamado *subjetivos públicos*, y cuyo contenido no es otro que la misma libertad. Esto quiere decir, que los derechos subjetivos públicos son barreras que protegen al individuo frente al estado y dentro de las cuales existe un campo vedado al mismo estado, en el que el individuo puede desarrollar sus actividades libremente.

El ejercicio ordenado de toda actividad, realizado por el individuo y encaminado al desarrollo de su propia persona, es una libertad individual.

Las libertades individuales o Derechos Subjetivos Públicos son numerosos y necesitan del respeto de la autoridad pública; mediante el ejercicio de estos derechos el individuo realiza los fines que le son propios.

Por Derechos Subjetivos Públicos, debemos entender que son las facultades reconocidas al individuo por la ley por el solo hecho de serlo, sin atender al sexo, a la edad o nacionalidad.

A menudo se confunden los términos Derecho Subjetivo Público y Garantía Individual. Nuestra Constitución cae en dicha confusión cuando en sus primeros veintiocho artículos habla de Garantías Individuales y no de Derechos Subjetivos Públicos. En realidad, se trata de términos distintos. Los Derechos Subjetivos Públicos son las facultades reconocidas al individuo por la ley, por el solo hecho de ser hombre; las Garantías Individuales son las normas de que se vale el estado para proteger dichos

derechos. Por ejemplo: la libertad corporal es un derecho público; el juicio de amparo, que es un procedimiento que la misma Constitución establece para evitar que la libertad corporal sea violada, es la garantía.

Nuestra Constitución garantiza y protege en sus primeros veintiocho artículos los Derechos Subjetivos Públicos, siguiendo en esto a las constituciones de casi todos los países, que dedican sus primeros capítulos a defender las libertades públicas.

El hecho de que nuestra Constitución proteja los referidos Derechos tiene especial importancia, ya que en esta forma los individuos que habitan dentro del Territorio Nacional, están salvaguardados en sus libertades por la ley suprema del país. Si alguna autoridad, cualquiera que sea su categoría, atenta contra los Derechos Subjetivos Públicos, será violando nuestra ley fundamental y dicha violación debe ser reparada por los medios que la propia ley señala.

Los Derechos Subjetivos Políticos, se definen como las facultades reconocidas al individuo por la ley por el hecho de ser ciudadano miembro de un estado. En consecuencia, estos Derechos se otorgan en México únicamente a los ciudadanos de la República, a diferencia de los públicos, que se conceden a todo individuo.

Para el ejercicio de estos Derechos, es indispensable la calidad de mexicano, toda vez que para los extranjeros existen varias limitaciones y prohibiciones, especialmente en cuanto a la participación en los asuntos políticos del país.

La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

Son mexicanos por nacimiento:

Los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de los padres;

Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional, o de madre mexicana nacida en territorio nacional;

Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización, y

Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.

Son mexicanos por naturalización:

Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones carta de naturalización, y

La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley. (Artículo 30 Constitucional).

Son obligaciones de los mexicanos;

Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener educación preescolar, primaria y secundaria, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley; (D.O.F. 12-11-2002)

Asistir en los días y horas designados por el ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar;

Alistarse y servir en la Guardia Nacional, conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la patria, así como la tranquilidad y el orden interior, y

Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. (Artículo 31 Constitucional).

Son extranjeros los que no posean las calidades determinadas en el **artículo 30**. Tienen derecho a las garantías que otorga el capítulo I, título primero, de la presente Constitución; pero el Ejecutivo de la Unión tendrá facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente.

Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país. (Artículo 33 Constitucional)

Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

Haber cumplido dieciocho años, y

Tener un modo honesto de vivir. (Artículo 34 Constitucional).

Son prerrogativas del ciudadano:

Votar en las elecciones populares;

Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;

Asociarse individual y libremente para tomar parte de forma pacífica en los asuntos políticos del país;

Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes, y

Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición. (Artículo 35 Constitucional).

Son obligaciones del ciudadano de la república:

Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.

La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley.

Alistarse en la Guardia Nacional;

Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley;

Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que en ningún caso serán gratuitos, y

Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado. (Artículo 36 Constitucional).

Esta rama del Derecho se ha definido como el conjunto de disposiciones que rigen la organización del estado, la constitución del gobierno, las relaciones de los diversos poderes entre si y la organización y funcionamiento del poder legislativo.

La estructuración del ordenamiento en escalones jerárquicos hace posible que algunas de las normas constitucionales puedan estar vigentes pero no son válidas (la tradicional identificación kelseniana), entre validez y vigencia carece de sentido en el estado constitucional.

Desde este punto de vista se puede decir que una norma, para ser válida, debe haber sido creada siguiendo los procedimientos que para la misma establece la Constitución, es decir, normas sobre la producción jurídica y estas deben de ser congruentes en sus contenidos con lo dispuesto en la Carta Magna y que deben ser congruentes con el principio de igualdad o con los demás derechos fundamentales.

“... El derecho contemporáneo no programa solamente sus formas de producción a través de normas de procedimientos sobre la formación de las leyes y demás disposiciones. Programa además sus contenidos sustanciales vinculándolo normativamente a los principios y a los valores inscritos en sus constituciones, mediante técnicas de garantía cuya elaboración es tarea y responsabilidad de la cultura jurídica”⁴⁰

En consecuencia, los profesores no deben simplemente enseñar el Derecho como es, sino atender a las prescripciones que en términos de validez emanan de la Constitución. La crítica del Derecho vigente pero inválido cobra, en este contexto una función de primera importancia pues ya señala Ferrajoli, es la crítica del Derecho inválido dirigida a propiciar su anulación lo que constituye la principal tarea científica y política de la ciencia jurídica.

⁴⁰ Ferrajoli, Luigi. Derechos y Garantías, La Ley del más Débil. Madrid. 1999. pp. 20

*“Puede suceder que no existan en el ordenamiento normas que deberían existir por así estar ordenado por la Constitución su ausencia provoca una laguna y viola también la Constitución”.*⁴¹

La enseñanza debe servir para denunciar las lagunas y para proyectar la forma en que podrían ser colmadas.

De nuevo, la visión puramente descriptiva de la enseñanza cae por efecto de la supremacía y de la rigidez constitucional.

Hoy en día proliferan normas jurídicas vagas, de textura abierta cuya interpretación no permite alcanzar una sola respuesta o un único significado, lo que hace que la actividad judicial cambie de sentido y deje de ser una simple aplicación mecánica de las normas generales establecidas por las leyes. La interpretación normativa conforme a la Constitución puede y debe comenzar en el aula.

Nuestro sistema jurídico mexicano se encuentra integrado en primer término por normas generales abstractas, impersonales y obligatorias contenidas primeramente en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en leyes códigos, reglamentos, circulares etc., que prevén supuestos jurídicos que al actualizarse generan una consecuencia de Derecho, los que pretenden regular la conducta y relaciones u operaciones que realizan las personas sean físicas o colectivas, y que en caso de controversia el juez en principio solo se concretará a aplicar la normatividad a la solución de la misma.

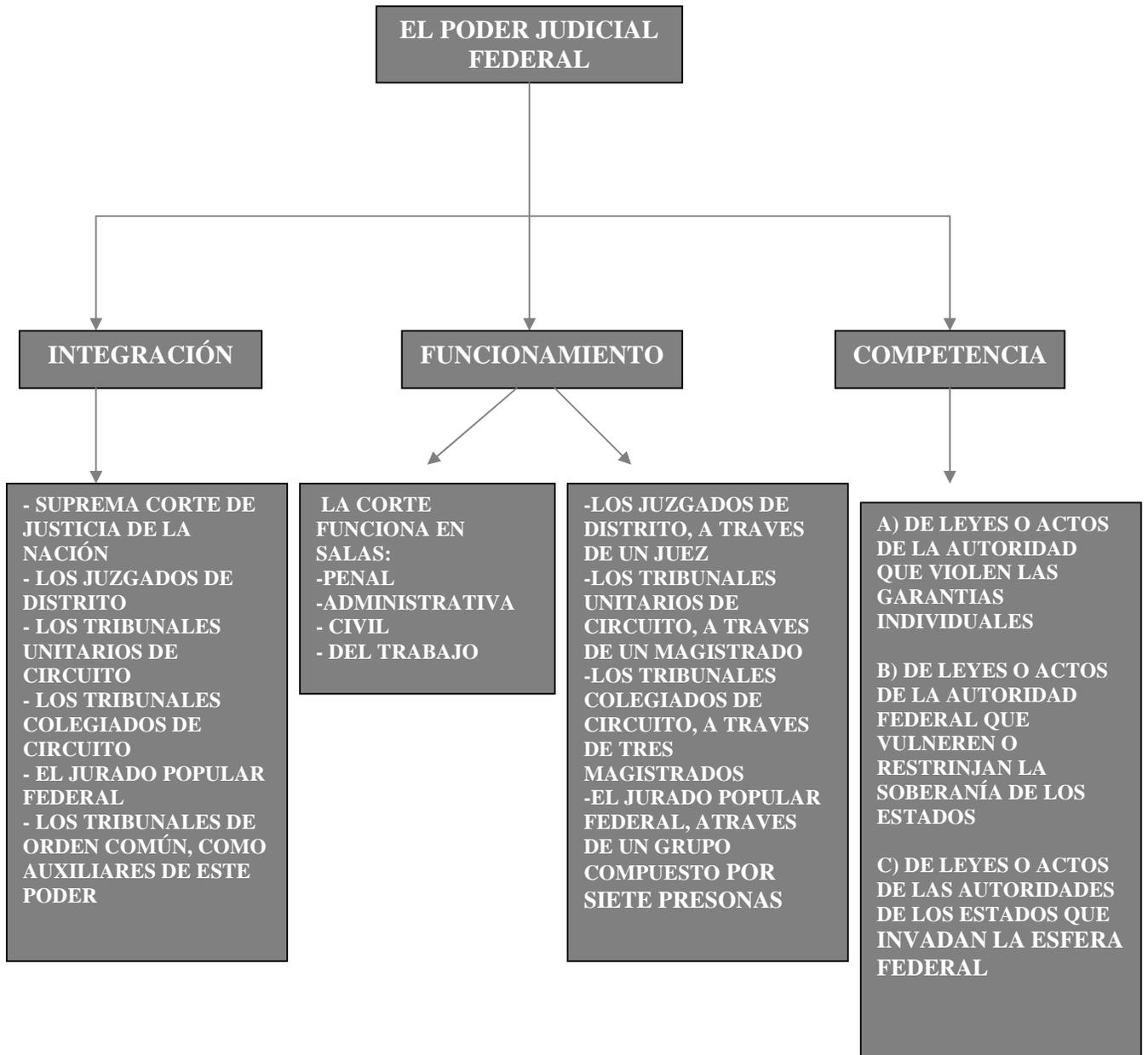
Es importante incentivar la participación de los alumnos lo que les permite desarrollar una visión crítica del sistema jurídico ya que la cultura jurídica en esta enseñanza del Derecho en un estado constitucional el alumno tiene que ser capaz de entender el modelo que este tipo de estado supone y en consecuencia poder utilizarlo en la práctica desde las distintas profesiones jurídicas en que se encuentren. Sabemos que el Derecho no ha sido inspirado exclusivamente en la doctrina, sino que sus fuentes poseen un carácter muy complejo pues sus raíces nacen en el pueblo mismo y se

⁴¹ Al respecto, entre otros Carbonell, Miguel (Coord.) En Busca de las Normas Ausentes, Ensayos Sobre la Inconstitucionalidad por Omisión, México. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003.

retroalimentan de la misma colectividad, pero se transforma y evoluciona por la contribución que recibe del legislador de la jurisprudencia y de la misma colectividad.

Si bien el Derecho es un producto de la vida social, si es la vida humana objetivada la que le da estas características de vida social por consiguiente el Derecho se transforma y de ninguna manera podemos señalar que es previsible la conducta social.

6.1.4. ESQUEMA DEL PODER JUDICIAL FEDERAL,



CONCLUSIONES

En el desarrollo del presente trabajo, se ha reflexionado sobre varios de los factores que son importantes en la enseñanza de la materia de Derecho I; en relación a nuestro programa de estudios, es necesario, señalar sobre la formación específica que requieren los profesores, precisamente para que se les capacite como buenos docentes, factor que desarrollé en el presente escrito.

Otro de los puntos es la forma de la enseñanza del Derecho, a través de métodos pedagógicos, factor primordial para nuestra Universidad, tal y como lo señalamos en uno de los capítulos del presente trabajo y otro de los mecanismos para saber sobre esa retroalimentación y que también fue uno de los factores que señalamos como es el **CAD**, que al final de cada semestre se aplica a los alumnos para saber que tal desarrollo docente se está dando dentro del aula; y que para mayor aseveración se les entrega a los profesores esa evaluación en forma personal, esto sirve instrumentalmente para orientar sobre las virtudes e ineficiencias en esas habilidades docentes, mismos que sería necesario que se hiciera en forma pública, para toda la comunidad, lo que permitiría también un mejoramiento en esa calidad docente.

También estos resultados orientarían a los alumnos acerca del nivel de asistencia de los profesores a clase, y si preguntan en los exámenes lo que dieron en clase o no, etc.

La estrategia principal en el C. C. H. es el trabajo en forma de curso taller que propone el plan de estudios, que permitiera lograr no solo objetivos de conocimiento y actitudes, sino de habilidades, como son el poder identificar y valorar la convivencia social así como, la resolución de conflictos; la comprensión y crítica de los fenómenos jurídicos y los cambios sociales que propician modificar o actualizar el Derecho, analizar, describir y valorar la estructura, funciones y comportamiento estatal, comprender el significado y la trascendencia de los derechos humanos y otros mecanismos de defensa. En donde, el profesor coordina y supervisa el trabajo de grupo, en donde el alumno desempeña un papel activo en el tratamiento de cada uno de los temas. La estrategia del curso taller busca que el alumno lleve la teoría a la práctica, a partir de conocimientos ya elaborados y sobre ellos construir nuevos, que se realicen

lecturas cortas para la investigación y discusión en clase a través de diversos ejercicios y actividades en grupo y extractarse, en donde destacan la discusión grupal, la investigación, la exposición, y las prácticas de campo.

También es importante señalar que una de las acciones que se propicia dotando a los estudiantes de herramientas jurídicas es una permanente información y atención respecto a sus obligaciones y derechos como universitarios.

Hay que recordar que, a investigar se aprende investigando y que se hace necesaria y complementaria la discusión en el salón de clases, se aprende en la práctica fuera del aula, en el contacto cotidiano con los objetos de estudio, a través de la observación directa, la interrogación, e incluso el involucramiento en la realidad investigada

Por otra parte, la reflexión epistemológica y metodológica del quehacer científico social es básica para la comprensión, en las áreas histórico sociales de los fenómenos, sociales, humanísticos y culturales.

También es cierto que hoy en día, se quieren enseñar los derechos fundamentales, como es una de las propuestas que se hace al programa de Derecho I, se hace necesario hablar en la temática de la Unidad II en las Fuentes Formales del Derecho, de la fuente formal de la *juris prudencia* de nuestros tribunales que han interpretado los preceptos de la Constitución, que establecen esos derechos y desde luego del Derecho Constitucional; sobre cuyo proceso de enseñanza favorece el conocimiento de las actuales tendencias del Derecho Constitucional, mediante el acceso a una diversidad de autores y propuestas en el ámbito de nuestro país y en forma internacional como se encuentra de alguna manera inmerso en la temática de la Unidad III en la temática de globalización; lo cual permitiría una perspectiva comparada.

También he hablado en el desarrollo de este trabajo sobre la importancia de reforzar esa capacitación, del fomento de una cultura jurídica mínima y práctica, que le sirva al alumno para tener y utilizar estos conocimientos adquiridos, en su vida social y así mismo poder utilizarlos en forma interdisciplinaria, como forma de cultura general en el ámbito de la carrera que el haya elegido, aun cuando no sea la de Derecho.

Obviamente estas metas deberían alcanzarse, al menos en parte y en esa medida formar parte del bagaje de todos los estudiantes, independientemente de que estudien la licenciatura en Derecho o no.

Antes de concluir el presente trabajo es necesario ahondar en los alumnos sobre una visión completa del sistema jurídico, que incluya en conjunto de su estructura, culturas y valores, la enseñanza del Derecho debe ser de tal forma que los estudiantes sean capaces de determinar las consecuencias jurídicas que tienen las instituciones que se estudian en el aula, es decir, ver de que forma los conocimientos adquiridos son aplicables a su realidad histórico social y así mismo, considerar otros factores y su influencia como son; la Economía, la Política, la Sociología, y otras ramas en la conformación de un determinado sistema jurídico.

Así mismo es necesario como ya señale con antelación, privilegiar el aprendizaje significativo y que se inculque a los alumnos confianza en sus conocimientos, desde luego propiciados por un docente de calidad y calidez para que así el alumno pueda confiar en sus capacidades intelectuales.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL PARA EL CURSO DE DERECHO I

- 1- Concha, Miguel. "Las Organizaciones Civiles y la Lucha por la Democracia" Derechos Humanos: Órgano Informativo. Toluca Estado de México. Noviembre-Diciembre. 1997
- 2- Aguilar y Cuevas, Magdalena. "Decreto", En Diccionario Jurídico. México. Porrúa. 1987
- 3- Álvarez Ledesma Mario I. Introducción al Derecho McGraw- Hill. México. 1995.
- 4- Amaya Serrano, Mariano. Sociología General. McGraw-Hill México. 1990.
- 5- Anderson, Perry. Transiciones de la antigüedad del Feudalismo México. Siglo XXI. 1979.
- 6- Barquín Álvarez, Manuel. (en) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada. México. UNAM. 1985.
- 7- Beltrán, Jordi, et al. Guía de los Derechos humanos. México. Ed. Alhambra. 1996,
- 8- Bobbio, Norberto, Estado, Gobierno y Sociedad México. F. C. E. 1989.
- 9- Bodenheimer, Edgar. Teoría del Derecho México. F.C.E. Col. Popular # 60. 1983.
- 10- Briongos, Miguel, Et al. Sociología Hoy. ED. TEIDE. Barcelona.
- 11- Burgoa, Ignacio. las Garantías Individuales. México. Porrúa 26ª Ed. 1994.
- 12- Carpizo, Jorge. Derecho Constitucional, en el Derecho. Col. Las Humanidades en el Siglo XX. UNAM. México. 1979.
- 13- Carpizo, Jorge. ¿que es la Comisión Nacional de Derechos Humanos? Gaceta de la Comisión de los Derechos Humanos. México. Núm./5. 1990.
- 14- Carpizo, Jorge y Madrazo, Jorge. Derecho Constitucional, en Introducción al Derecho Mexicano. México. UNAM. 1983.
- 15- Contreras López, Miriam Elsa. "A Propósito del Poder Estatal", Estudios Jurídicos. Jalapa. Universidad Veracruzana, Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1996
- 16- Castro, Juventino V. Lecciones de Garantías y Amparo. México. Porrúa. 1974.
- 17- Cohen, Bruce J. Introducción a la Sociología. México. 1990.
- 18- De Cervantes, Javier. la Tradición Jurídica de Occidente. México. UNAM. 1978

- 19- De Pina Vara, Rafael. Elementos de Derecho Mercantil. México. Porrúa 1970
- 20- Díez Pícaso, Luís. Experiencias Jurídicas y Teoría del Derecho. Barcelona. ARIEL. 1975.
- 21- Donnelly, Jack. Derechos Humanos Universales. México. HARLA. 1992.
- 22- Figueroa, Alfonso E. Nociones de Derecho Positivo. México. HARLA. 1992
- 23- Fix-Zamudio, Héctor. El Juicio de Amparo. México. Porrúa. 1964.
- 24- Fix-Zamudio, Héctor. la Protección Jurídica y Procesal de los Derechos Humanos Ante las Jurisdicciones Nacionales. Madrid. UNAM/CIVITAS. 1982.
- 25- Flores-Gómez González, Fernando y Carvajal Moreno, Gustavo. Nociones de Derecho Positivo Mexicano. México. Porrúa. 1985.
- 26- Fraga, Gabino. Derecho Administrativo. México. Porrúa. 10ª ED. 1963.
- 27- Galindo Camacho, Miguel. Teoría Del Estado. Editores Mexicanos Unidos. México. 1969.
- 28- García Maynez, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. México. Porrúa. 1990.
- 29- Gutiérrez Aragón, Raquel, Et al. Esquema Fundamental del Derecho Mexicano. Porrúa. México. 1993.
- 30- Montoya Rivero, Víctor Manuel. "El Amparo Contra Reformas Constitucionales". México, Universidad Panamericana, Facultad de Derecho, Instituto de Documentación Jurídica. 1998.
- 31- Lagunes Pérez, Iván. Derechos de la Personalidad, en Diccionario Jurídico Mexicano. México. UNAM-Porrúa. 1987.
- 32- Latorre, Ángel. Justicia y Derecho. SALVAT. Barcelona. Col. Biblioteca de Grandes Temas Núm. 60.
- 33- Levy, Madelaine y Tygar, Michel. El Derecho y el Ascenso del Capitalismo. México. Ed. Siglo XXI.
- 34- López Monroy, José de Jesús. Derechos Personales en Diccionario Jurídico Mexicano. México. UNAM-Porrúa. 1987.
- 35- Margadant, Guillermo F. Panorama de la Historia Universal del Derecho. México. Ed. Miguel Ángel Porrúa. 2ª Ed. 1983.

- 36- Martínez Vera, Rogelio. Fundamentos de Derecho Público. McGraw-Hill. México. 1994.
- 37- Merryman, Jhon Henry. La Tradición Jurídica de Occidente. F. C. E. breviario 218. México. 1971.
- 38- Mezquita del Calho, José L. Seguridad Jurídica y Sistema Cautelar. Teoría de la Seguridad Jurídica.
- 39- Oñate Laborde, Santiago y Pantoja Moran, David. El Estado y el Derecho. México. ANUIES. 1977.
- 40- Ortiz Ramírez, Serafín. Derecho Constitucional Mexicano. México. UNAM. 1961.
- 41- Peniche Bolio Francisco J. Introducción al Estudio del Derecho. México. Porrúa. 9ª Ed. 1988.
- 42- Pereznieto Castro, Leonel, Et al. Introducción al Estudio del Derecho. México. HARLA. 1989.
- 43- Petrie, A. Introducción al Estudio de Grecia. México. F. C. E. 1970.
- 44- Prado, Juan José. Derecho. Nociones y Elementos Conceptuales Para la Introducción al Conocimiento Del Derecho. Buenos Aires. EUDEBA.
- 45- Preciado Hernández, Rafael. Lecciones de Filosofía del Derecho. México. UNAM. 1996.
- 46- Recasens Siches, Luís. Tratado General de Sociología. México. Porrúa. 7ª Ed. 1981.
- 47- Recasens Siches, Luís. Tratado General de Sociología. México. Porrúa. 6ª Ed. 1964.
- 48- Recasens Siches, Luís. Introducción al Estudio del Derecho. México. Porrúa. 1972.
- 49- Sánchez Azcona, Jorge. Normatividad Social. Un Ensayo de Sociología Jurídica. Porrúa. México. 1975.
- 50- Sánchez Cordero Dávila, Jorge. Derecho Civil, en Introducción al Derecho Mexicano. México. UNAM. 1981.
- 51- Soto Pérez, Ricardo. Nociones de Derecho Positivo. Esfinge. México. 15ª Ed. 1986.
- 52- Tamayo y Salmorán, Rolando. "Ámbitos de Validez" En el Capítulo Conceptos Jurídicos Fundamentales, de la Antología para la Actualización de los profesores de enseñanza media superior. Teoría del Derecho, Historia del Derecho Mexicano y Derecho Constitucional Mexicano. México. UNAM-Porrúa. 1987.

- 53- Pérez Duarte y N., Alicia Elena. “Los Derechos de la Niñez a la Luz Derecho Familiar Mexicano”. México, CNDH. 1994
- 54- Trueba Urbina, Alberto. Nuevo Derecho del Trabajo. México. Porrúa. 1972.
- 55- Villoro Toranzo, Miguel. Introducción al Estudio del Derecho. México. Porrúa. 1966.
- 56- Young, Kimball Et al. Sociología y Vida Social. UTEHA. México. 1964.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS.

- a) Procuraduría General de la República:
www.pgr.gob.mx
- b) Procuraduría General del Distrito Federal:
www.pgjdf.gob.mx
- c) Congreso de la Unión:
www.camaradediputados.gob.mx
- d) Cámara de Senadores:
www.sendo.gob.mx
- e) Suprema Corte de Justicia:
www.scjm.gob.mx
- f) gobierno del Distrito Federal:
www.df.gob.mx
- g) Comisión Nacional de los Derechos Humanos:
www.cndh.org.mx

DISCOS COMPACTO, “CD-ROM”

- 1.- México, Poder judicial de la Federación. La Constitución y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación. 1999.
- 2.- Sistemas Jurídicos Contemporáneos. UNAM. CCH SUR. Maestra Estela Aramburu Laffite. México. 2003.
- 3.- Derecho I. Área Histórico-Social. Elaborado por el Seminario Institucional de Derecho de los Cinco Planteles del CCH. UNAM. México, 2001.
- 4.- Derecho II. Área Histórico-Social. Elaborado Por el Seminario Institucional de Derecho de los Cinco Planteles del CCH. UNAM México. 2001.